

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2011**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (19:00) diecinueve horas del día de hoy, martes (28) veintiocho de junio del año (2011) dos mil once, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento El Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Jacinto Faya Viesca, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. José Manuel Gil Navarro y el Lic. Alejandro González Estrada.

Consejeros representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional Lic. José Guadalupe Martínez Valero; por el Partido Revolucionario Institucional Lic. Armando Verduzco Argüelles; por el Partido del Trabajo Lic. Ricardo Torres Mendoza; Por el Partido Verde Ecologista de México Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Convergencia Lic. Rosario Anguiano Fuentes; por el Partido Nueva Alianza Lic. Enrique Garza Aburto; por el Partido Socialdemócrata de Coahuila Lic. Eduardo Ontiveros Muñiz; y por el Partido Primero Coahuila Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez; integrándose posteriormente por el Partido de la Revolución Democrática C. Tanila Soto Fernández

El Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, Secretario Ejecutivo señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

- II. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2011.
- III. Proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Organización y Capacitación Electoral relativo a la realización de los cómputos distritales correspondientes a la elección de Gobernador y de Diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- IV. Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo a la aprobación de las solicitudes de observadores electorales presentadas a este Instituto Electoral para la jornada electoral a celebrarse el próximo 3 de julio de 2011, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 y 88 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva en relación con las solicitudes de empresas encuestadoras para realizar sondeos de opinión y encuestas de salida para el proceso electoral 2010-2011 cuya jornada electoral se llevará a cabo el próximo 3 de julio de 2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 numerales 6, 7 y 8 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura.

El Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si alguien quería anotarse para asuntos generales, para lo cual solicitó la inscripción de un punto el representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero relacionado con una solicitud realizada al Consejo General. Así mismo la representante del Partido Convergencia solicitó un punto relacionado con demandas que ganó su partido y en particular ella misma.

El Consejero Electoral Lic. José Manuel Gil Navarro solicitó agregar un punto al orden del día relacionado con el oficio que le fue turnado por el Secretario Ejecutivo en relación al escrito presentado el día 24 de junio del presente por la Coalición "Coahuila Libre y Seguro" sobre la introducción por parte del elector de teléfonos celulares, cámaras fotográficas y de video a la mampara de votación el día de la jornada electoral.

Solicitó otro punto en el orden del día relativo a la reubicación de la casilla básica perteneciente a la sección 1551 en el Distrito XVI con cabecera en el municipio de Piedras Negras, Coahuila y la casilla contigua dos de la sección 1361 en el Distrito VII con cabecera en el municipio de Torreón, Coahuila.

Así mismo pidió incluir otro punto relacionado con el escrito presentado por la Coalición "Coahuila Libre y Seguro" mediante el cual solicita emitir un acuerdo a efecto de que los representantes de los partidos políticos firmen las boletas electorales que serán entregadas para

sufragar, en la Elección Ordinaria de Gobernador y Diputados del Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez solicitó la inclusión de un punto en el orden del día relacionado con la solicitud presentada por la Coalición “Coahuila Libre y Seguro” el día 27 de junio de 2011 mediante el cual solicitan emitir un acuerdo a efecto de exhortar a las autoridades estatales y federales a resguardar sus vehículos oficiales el día de la elección.

Una vez realizados los agregados correspondientes, el orden del día fue aprobado por unanimidad, por lo que se procedió a desarrollarlo como se manifestó.

SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2011.

En relación a este punto, el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, informó que se había hecho llegar en su oportunidad el proyecto de acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de junio de 2011, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que ésta quedara aprobada. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, pidió a los presentes manifestarán si hubiera algún comentario al respecto, por lo que de no haber ninguno, ésta quedó aprobada por unanimidad.

TERCERO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES CORRESPONDIENTES A LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR Y DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz al Consejero Presidente de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral Lic. José Manuel Gil Navarro.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Lic. José Manuel Gil Navarro puso a consideración del Consejo General el acuerdo que presenta la Comisión de Organización y Capacitación Electoral en relación con los cómputos distritales correspondientes a la elección de Gobernador y de Diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Señaló que el artículo 213 del Código Electoral establece que durante la apertura de los paquetes electorales conforme a lo señalado en ese artículo el presidente o secretario del respectivo comité extraerá los escritos de protesta si los hubiere, la lista nominal correspondiente;

la relación de ciudadanos que votarán y que no aparecieron en la lista nominal, así como las hojas de incidentes, indicando que señala esa misma fracción “y la demás documentación que determine el Consejo General en acuerdo previo a la jornada electoral”. Por lo que comentó que según lo conversaron en la reunión de hoy de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral, este Consejo General tiene a bien no establecer ninguna documentación adicional para que integre al paquete electoral. Enseguida procedió a dar lectura del acuerdo.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Comisión de Organización y Capacitación Electoral, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 129/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia del Secretario Ejecutivo y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 79, 80, 85, 211 y 213 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto relativo a la realización de los cómputos distritales correspondientes a la elección de Gobernador y Diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a fin de que ordene a los Comités Distritales Electorales que los documentos que se extraerán de los paquetes de votación, una vez culminados los cómputos, serán únicamente los establecidos en el artículo 213 numeral 1 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, toda vez que el Consejo General del Instituto estimó pertinente no incluir otro documento para efectos de formar parte del expediente del paquete de votación.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE OBSERVADORES ELECTORALES PRESENTADAS A ESTE INSTITUTO ELECTORAL PARA LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 3 DE JULIO DE 2011, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 88 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez sometió a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo que tiene que ver con la aprobación de las solicitudes de registro de ciudadanos que por sí o a través de asociaciones civiles solicitaron se les autorizara a participar como observadores electorales el día de la jornada electoral próxima a realizarse este tres de julio. Indicó que este acuerdo fue elaborado de conformidad con el artículo 7 numeral 1 incisos a), b), c) y d), del Código Electoral.

Así mismo comentó que el día 13 de junio en Sesión Ordinaria de Consejo General, la Secretaría Ejecutiva informó sobre el número de solicitudes presentadas ante el instituto para participar como observadores electorales, así como el procedimiento que se estaba siguiendo para su aprobación, por lo que el número de ciudadanos a los que se propone a este Consejo General otorgarles la autorización para participar como observadores electorales son:

- Por la asociación “Observatorio de Programas y Políticas Públicas del Estado de Coahuila”: 234 solicitudes.
- Por la asociación “Alianza Nacional de Organizaciones y Coordinación Nacional de Organizaciones y Líderes Sociales”: 2 solicitudes.
- Por la asociación Abogados del Estado de Coahuila: 680 solicitudes.
- Por la Universidad Autónoma del Noreste: 99 solicitudes.
- e Individuales: 62 solicitudes.

Indicando que se tiene un total de 1077 ciudadanos acreditados. En seguida comentó que por lo que hace a tres solicitantes, no es procedente otorgarles la autorización para figurara como observadores electorales en virtud de que no cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 7 del Código Electoral, específicamente con el señalado por la fracción b) referente a la presentación de la credencial de elector. Finalmente comentó que el proyecto de acuerdo fue previamente presentado para su conocimiento a los partidos políticos en el marco de la reunión de la Comisión de Organización y Capacitación electoral celebrada el día de hoy.

En seguida el Presidente del Consejo General preguntó que si existía alguna cuestión relacionada con este proyecto de acuerdo, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral Ciudadano, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja.

El Consejero Electoral Ciudadano, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja destacó el número tan elevado de ciudadanos que por sí mismo o a través de organizaciones decidieron participar en el ejercicio de observación electoral, indicando que siempre era una buena noticia que a demás de toda la vigilancia que ya hay sobre un Proceso Electoral, haya un grupo nutrido de ciudadanos.

Indicó que particularmente le congratulaba el hecho de que entre las organizaciones que solicitaron acreditar observadores se encuentre una institución de educación superior y que haya un número importante de ciudadanos que por sí mismos decidieron incorporarse a este ejercicio de observación, indicando que éste ha sido un valor importante en la consolidación de la democracia en México

En seguida el Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada celebró la participación de los ciudadanos, destacando que el número no era tan grande ya que en procesos electorales pasados como en el 2005 hubo más observadores electorales, indicando que cada vez había menos observadores electorales debido a que las democracias como la de México tenían elementos que permiten mayor certeza.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 130/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaria Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 7 numeral 1 incisos a), b), c) y d), 79 y 88 numeral 3 inciso d) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto relativo a la aprobación de solicitudes de los observadores electorales que participaran en la Elección Ordinaria de Gobernador y Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se otorga acreditación como observadores electorales, para la Jornada Electoral a celebrarse el 3 de julio de 2011, a los ciudadanos que individualmente, a través de las asociaciones civiles denominadas “Observatorio de Programas y Políticas Públicas del Estado de Coahuila”, “Alianza Nacional de Organizaciones y Coordinación Nacional de Organizaciones y Lideres Sociales”, “Abogados del Estado de Coahuila” o por medio de la Universidad Autónoma del Noreste, presentaron solicitud de registro dentro de los plazos y cumplieron con los requisitos establecidos en el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente acuerdo, mismos que para efectos prácticos se mencionan en su totalidad a continuación:

No.	Nombre	Distrito	No.	Nombre	Distrito
1.	MARIVEL CINDO MENDOZA	I	2.	ALDO EDGAR DELGADO GARCÍA	III
3.	ANA CATALINA GARCIA VILLANUEVA	I	4.	JULIO CÉSAR DEL BOSQUE GÁMEZ	III
5.	ADALBERTO DUQUE RAMOS	I	6.	INDIRA SELENE RUÍZ VAZQUEZ	V
7.	ADRIANA MARÍA MENDEZ CAMPOS	I	8.	ALEJANDRO ZAPATA PÉREZ	IV
9.	ADELITA PEREZ HERNANDEZ	I	10.	FRANCISCO MENDOZA TORRES	I
11.	BRENDA CAROLINA CASTILLO CAMPOS	II	12.	NANCY JANETH SALINAS GRANADOS	II
13.	PERLA ALEJANDRA ARGUELLO CHARLES	II	14.	JUAN ENRIQUE JIMÉNEZ VAZQUEZ	II
15.	JUAN GABRIEL FLORES OCHOA	II	16.	DIANA CECILIA GARCÍA GARCÍA	II
17.	JOSÉ ALEJANDRO CASTILLO	II	18.	RAÚL CARLOS RODRÍGUEZ	II

	CAMPOS			MÁRQUEZ	
19.	JOYCELIN SUSET DÍAZ CARDONA	II	20.	KEREN HAPUC EUNICE MONCADA ORTÍZ	III
21.	YESSICA GUADALUPE GARCIA PERALES	II	22.	NOÉ ALEJANDRO BERNAL CARDONA	III
23.	AI LANG CRUZ CASTRO	II	24.	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	III
25.	MIGUEL ANGEL CAMPOS AGUILLÓN	III	26.	JULIO GUADALUPE DE LA ROSA SILVA	III
27.	CINTHIA BERENICE ELIZABETH SARAI BENITEZ PARRA	III	28.	JESÚS ALONSO DELGADO ALVARADO	XI y XII
29.	ADRIANA DE VALLE DEL BOSQUE	III	30.	VERONICA VEGA SIFUENTES	XI y XII
31.	GABRIEL CAMPOS REYES	III	32.	JUANITA CONSEPCIÓN GONZÁLEZ CÁSARES	XI y XII
33.	GABRIELA CAMPOS AGUILLÓN	III	34.	HUGO SÁNCHEZ GARCÍA	XI y XII
35.	CRISTINA SOFIA LOPEZ RODRIGUEZ	IV	36.	ALBERTO DE JESÚS LÓPEZ VILLARREAL	XI y XII
37.	DINA PATRICIA DE LA CERDA HERNÁNDEZ	IV	38.	BONIFACIO URIBE RIOJAS	XI y XII
39.	DANIEL ABRAHAM GARCIA VILLANUEVA	IV	40.	FRANCISCO JAVIER URQUIJO PALMA	XI y XII
41.	ELSA ANGELICA GONZALEZ GOMEZ	IV	42.	GILBERTO HORACIO GALINDO GUERRA	XI y XII
43.	JAVIER OSVALDO RAMIREZ CAMPOS	IV	44.	SEBASTIAN LÓPEZ ROBLEDO	XI y XII
45.	ALAN RAMON GARZA RODRIGUEZ	IV	46.	JUAN JESÚS HOMERO MÉNDEZ IGLESIAS	XI y XII
47.	SERVANDO LUEBBERT DE LEON	IV	48.	LUIS FERNANDO PICAZO GARCÍA	XI y XII
49.	LUCIO GAMEZ ALVARADO	IV	50.	GRISELDA VANESSA RODRÍGUEZ PICAZO	XI y XII
51.	IVAN ALBERTO DE SANTIAGO LEYVA	VI	52.	ENRIQUE JAVIER VALDEZ RIVAS	XI y XII
53.	IRENE DE LOS SANTOS REYES	VII	54.	JESÚS MELCHOR VILLARREAL GARCÍA	XI y XII
55.	ALBA MORONES IBARRA	VII	56.	CARLOS BUENROSTRO GUTIÉRREZ	XI y XII
57.	ARMIDA LOZANO MACIEL	VII	58.	LAURA ELENA ARIZPE RODRÍGUEZ	XI y XII
59.	EFRAIN FRANCISCO CASTELLANO	VII	60.	EDGAR DE JESÚS VILLARREAL LÓPEZ	XI y XII
61.	ADRIANA GONZALEZ SAENZ	VIII	62.	ISABEL CRISTINA GARZA SÁNCHEZ	XI y XII
63.	CLAUDIA ARACELI FLORES ZAMUDIO	VIII	64.	ROSA BELIA GAYTÁN RODRÍGUEZ	XI y XII
65.	RAFAEL TELLO MARTINEZ	VIII	66.	JOSÉ ALFREDO GAYTÁN RODRÍGUEZ	XI y XII
67.	IRVING ROSADO SANCHEZ	VIII	68.	LUIS ALEJANDRO LOZANO GAYTÁN	XI y XII
69.	ROSELIN DUARTE MENDEZ	VIII	70.	DIANA VALERIA TOBÍAS VALDEZ	XI y XII
71.	RICARDO ANTONIO VAZQUEZ	VIII	72.	FELIPE GAYTÁN RODRÍGUEZ	XI y XII
73.	ERIKA JUDITH MARQUEZ MEJIA	VIII	74.	ALEJANDRA ANAHÍ MARTÍNEZ TELLO	XI y XII
75.	DANIEL QUIÑONES AGUILAR	VIII	76.	YESENIA CAROLINA ESTRADA ALEMÁN	XI y XII
77.	JUAN ANGEL SALAS ROCHA	VIII	78.	MARÍA DOLORES LEYVA MENDOZA	XI y XII
79.	LAURA ANGELICA MORALES DE LOS SANTOS	IX	80.	OSCAR FRANCISCO SÁNCHEZ PEÑA	XI y XII
81.	JAVIER ANTONIO HANDAL LEAL	IX	82.	MARÍA ISABEL ESCALANTE	XI y XII

				CORREA	
83.	CHRISTIAN HELGUERA ARELLANO	IX	84.	ELSA LUCINA ACOSTA CÁRDENAS	XI y XII
85.	PERLA LOZANO ACEVEDO	IX	86.	MANUEL MIGUEL REYES BARRERA	XI y XII
87.	GUILLERMO FLORES ZAMUDIO	IX	88.	FRANCISCO BARUC GALAVÍZ AYALA	XI y XII
89.	JUAN GUALBERTO ANTONIO PEREZ	IX	90.	JUAN FRANCISCO GARCÍA PADILLA	XI y XII
91.	JENARO SOLIS ORDOÑEZ	IX	92.	ROSA MARTHA MORQUECHO SOTO	XI y XII
93.	AMILCAR ANTONIO VAZQUEZ	IX	94.	MANUEL ROGELIO CORTEZ RODRÍGUEZ	XI y XII
95.	HIPOLITO SALINAS PEÑAFIEL	IX	96.	ELSA LUCILA LÓPEZ SANTOSCOY	XI y XII
97.	EMMANUEL ALVAREZ CASTRUITA	IX	98.	VICENTE DE JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	XI y XII
99.	DAVID ANTONIO JIMÉNEZ	IX	100.	JUAN ANTONIO JESÚS VÁSQUEZ ALVAREZ	XI y XII
101.	ELIEBER ANTONIO ORDOÑEZ	IX	102.	LAURA LETICIA IBAÑEZ BUENO	XI y XII
103.	JOEL SOLIS GOMEZ	IX	104.	GENARO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	XI y XII
105.	MARIA GUADALUPE ACEVEDO LOZANO	IX	106.	REYNALDO ESPARZA MENCHACA	XI y XII
107.	ANA ELISA SOTO MACHUCA	IX	108.	MARICRUZ SÁNCHEZ RAMÓN	XI y XII
109.	GABRIEL MANUEL HERNANDEZ YAÑEZ	IX	110.	ELIZABETH GUADALUPE IBARRA PARDO	XI y XII
111.	OMAR KASSIM VILLA SDIR	IX	112.	JESÚS EMMANUEL BALDERAS VALDES	XI y XII
113.	LEYSLA ADAIA MARQUEZ ZARAZUA	IX	114.	BRENDA NORELI DE SANTIAGO MORENO	XI y XII
115.	EVELYN RIVERA SOTO	IX	116.	CHRISTOPHER NOE CARRIZALEZ RUIZ	XI y XII
117.	HECTOR HUMBERTO OLGUIN ZAVALA	IX	118.	ALMA DELIA CAMPOS GÁMEZ	XI y XII
119.	DIANA LAURA SANCHEZ MACIAS	XI	120.	JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ GUZMÁN	XI y XII
121.	IRMA ELOISA PEREZ BARRERA	XI	122.	PATRICIA ESTHER ENRÍQUEZ NUÑEZ	XI y XII
123.	BRENDA CAROLINA CARMONA CHAVEZ	XI	124.	ROSA ELISA MARES GONZÁLEZ	XI y XII
125.	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ FERNANDEZ	XI	126.	NORMA YDALIA HERNÁNDEZ FLORES	XI y XII
127.	JUAN FRANCISCO MARTINEZ DOMINGUEZ	XI	128.	CARLOS JOEL GAYTÁN GONZÁLEZ	XI y XII
129.	DULCE RAMOS ROMAN	XI	130.	JOSÉ ANTONIO VALDEZ ENRIQUE	XI y XII
131.	VANESSA GUADALUPE DE LEON ZAPATA	XI	132.	JOSÉ MANUEL MOLINA RAMÍREZ	XI y XII
133.	NOHEMI VALDES LLAMAS	XI	134.	VALERIA ISABEL TOLEDO NUÑEZ	XI y XII
135.	SAMANTHA RUIZ GUEVARA	XI	136.	CÉSAR EDUARDO GUERRERO RIVERA	XI y XII
137.	CECILIA GUAJARDO CAZARES	XI	138.	ERIKA OFELIA FLORES ADAME	XI y XII
139.	JUAN LUIS CASTILLO GALINDO	XI	140.	OGLAER BALDEMAR DELGADILLO FALCÓN	XI y XII
141.	EDUARDO CARDONA MONCADA	XI	142.	NORMA LETICIA URESTI RUÍZ	XI y XII
143.	MA. ABIGAIL SEGOVIA RAMIREZ	XI	144.	ALFONSO EMANUEL DÍAZ GUAJARDO	XI y XII
145.	ESTHELA SANTIAGO CASTORENA	XI	146.	ROSENDA AYALA GARCÍA	XI y XII
147.	MARISOL IBARRA HERNANDEZ	XI	148.	IRMA SALAZAR ÁLVAREZ	XI y XII
149.	LAURA ALICIA PUENTE CEDILLO	XI	150.	JORGE LUIS MARTÍNEZ SALAZAR	XI y XII

151.	MA. SOCORRO NAVA OROZCO	XI	152.	AGUSTIN ENRIQUE HERNÁNDEZ VERASTEGUI	XI y XII
153.	TERESITA DE JESUS VELASQUEZ VELASQUEZ	XI	154.	JAVIER SOTO CAMPOS	XI y XII
155.	JONATAN ADONAI JUAREZ HERNANDEZ	XI	156.	SERGIO RAÚL CASTAÑEDA ALVARADO	XI y XII
157.	VERONICA JUANITA HERNANDEZ DE HOYOS	XI	158.	LAURA ELIZABETH VÁSQUEZ SAUCEDA	XI y XII
159.	MARIA DE LOS ANGELES CARRILLO DELGADO	XI	160.	MARTÍN FRANCISCO CAMPOS MORENO	XI y XII
161.	ALMA VERONICA HERNANDEZ RODRIGUEZ	XI	162.	WILFREDO MORENO MARTÍNEZ	XI y XII
163.	DANIEL JOSE ZAPATA IBARRA	XI	164.	ERIKA MORENO MARTÍNEZ	XI y XII
165.	VICENTA MURILLO FLORES	XI	166.	KARINA BUENROSTRO NUÑEZ	XI y XII
167.	RUTH VERONICA GARCIA GALVAN	XI	168.	LUZ MARÍA MONTES RAMÍREZ	XI y XII
169.	DIANA ELIZABETH LOPEZ FUENTES	XI	170.	JOSÉ RAYMUNDO REYES CRUZ	XI y XII
171.	DAMARIS ALEJANDRA DE LA RIVA SIFUENTES	XI	172.	CHRISTIAN FELÍX LEIJA RODRÍGUEZ	XI y XII
173.	JESUS FUENTES IBARRA	XI	174.	CLAUDIA CECILIA RAMOS ZAMORA	XI y XII
175.	BRENDA YAZMIN ZAPATA IBARRA	XI	176.	DINORA DEL CARMEN CEDEÑO GARZA	XI y XII
177.	ERVEY SALVADOR MARTINEZ ZERTUCHE	XI	178.	DULCE GUADALUPE DE HOYOS GONZÁLEZ	XI y XII
179.	GABRIELA GARCIA SORIA	XI	180.	MERCEDES ITZEL CONTRERAS MEDRANO	XI y XII
181.	AMALIA CHAIRES RIOS	XI	182.	GAMALIEL PÉREZ OVALLE	XI y XII
183.	MARIA MINERVA CASTILLO SANCHEZ	XI	184.	FRANCIS RUBI MARTÍNES ELIZONDO	XI y XII
185.	LUIS CARLOS MEDINA BERLANGA	XI	186.	JUAN GILBERTO NUÑES ESPÍNOZA	XI y XII
187.	JOSE ANGEL IBARRA GUAJARDO	XI	188.	JOSÉ EFRAÍN CUELLAR MENCHACA	XI y XII
189.	JUAN ANTONIO SANCHEZ CHAVEZ	XI	190.	ALEJANDRA DÍAZ VELAZQUEZ	XI y XII
191.	CLAUDIA CARDOZA GARCIA	XI	192.	ROSA CARMEN HERNÁNDEZ VILLARREAL	XI y XII
193.	SONIA MATA MARTINEZ	XI	194.	JUANITA CECILIA MORÍN DÁVILA	XI y XII
195.	JUAN ALFREDO GONZALEZ DE LA CERDA	XI	196.	CLAUDIA VERÓNICA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	XI y XII
197.	SANJUANA SANCHEZ CARRILLO	XI	198.	EDITH MARTÍNEZ SÁNCHEZ	XI y XII
199.	DULCE MARGARITA ARIZPE REZA	XI	200.	JESÚS URESTI GONZÁLEZ	XI y XII
201.	ERIKA JESUS ALMANZA SAPIEN	XI	202.	LUIS ENRIQUE AMAYA ZUÑIGA	XI y XII
203.	JOSE JUAN GARCIA PECINA	XI	204.	MARÍA DEL SOCORRO DÁVALOS IBARRA	XI y XII
205.	HERMELINDA RODRIGUEZ ARENAS	XI	206.	BLANCA ESTHER SOTO ESTRADA	XI y XII
207.	CLARA MARTHA CASTRO SANDOVAL	XI	208.	IRMA NOELIA FRANCO GONZÁLEZ	XI y XII
209.	SOFIA ALVARADO CARRILLO	XI	210.	YARELY GUADALUPE GRAJEDA GONZÁLEZ	XI y XII
211.	ESMERALDA MONTEMAYOR SALAZAR	XI	212.	JOSÉ LUIS GARCÍA GONZÁLEZ	XI Y XII
213.	ALMA ROSA BALDERAS RODRIGUEZ	XI	214.	MARÍA TERESA LARA VALDEZ	XI Y XII

215.	ANGELICA REYES TOVAR	XI	216.	ROMÁN GARCÍA QUIÑONES	XI y XII
217.	LUIS ALEJANDRO REYES PERALES	XI	218.	RAFAEL VÁZQUEZ FLORES	XI Y XII
219.	GRISelda REYES BAUTISTA	XI	220.	KARINA LIZBETH SAPIEN GONZÁLEZ	XI y XII
221.	MARIA TERESA MORALES PUENTE	XI	222.	CRISTINA GUADALUPE CORONADO MARTÍNEZ	XIV, XV y XVI
223.	GUADALUPE ZAPATA IBARRA	XI	224.	BLANCA ESTELA CUEVAS MORENO	XIV, XV y XVI
225.	AZUCENA MACIAZ VILLANUEVA	XI	226.	MAGDA GARCÍA GALVEZ	XIV, XV y XVI
227.	ROSA VIRGINIA MARTINEZ HERNANDEZ	XI	228.	MARÍA LUISA QUINTANILLA RICO	XIV, XV y XVI
229.	ROGELIO BARBOZA PESINA	XI	230.	CECILIA NATERA GALLEGOS	XIV, XV y XVI
231.	HECTOR SABINO RENDON VAQUERA	XI	232.	MARÍA ANTONIETA SIFUENTES GARCÍA	XIV, XV y XVI
233.	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ PULGARIN	XI	234.	NANCY LILIANA CAZARES CARRILLO	XIV, XV y XVI
235.	JUAN REMIGIO MALDONADO CARRANZA	XI	236.	MARIO ESPARZA RAMIREZ	XIV, XV y XVI
237.	LUIS GERARDO MORENO MUÑOZ	XI	238.	SANDRA PATRICIA GÓMEZ HERNÁNDEZ	XIV, XV y XVI
239.	JUAN ERNESTO TELLEZ ALEMAN	XI	240.	BERTHA FLOR HERNÁNDEZ MORENO	XIV, XV y XVI
241.	JUAN GILBERTO DE LOS SANTOS PEREZ	XI	242.	JAIME RAMÓN REYES SAUCEDO	XIV
243.	JUANITA CATALINA REGINO AGUIRRE	XI	244.	FRANCISCO JAVIER PÉREZ MUÑIZ	XIV
245.	LEONARDO CANTU ARREDONDO	XI	246.	YOHANA LIZETTH HERNÁNDEZ DE LEÓN	XIV
247.	MAYRA TRINIDAD RODRIGUEZ RODRIGUEZ	XI	248.	RAMIRO JIMÉNEZ ZAMORA	XIV
249.	SALVADOR ALEJANDRO VARELA PINALES	XI	250.	ELIZABETH LÓPEZ BELMARES	XIV
251.	ISIDRO SANCHEZ VALENCIA	XI	252.	MICHELE GUILLEN ARIZPE	XIV
253.	EUNICE LORENA LUNA VILLARREAL	XI	254.	KARLA MARISA GARCÍA GARCÍA	XIV
255.	MARIA EUGENIA REYES GUAJARDO	XI	256.	REYNALDO MARTÍNEZ FLORES	XIV
257.	MARTHA SILVIA RUIZ ACOSTA	XI	258.	BLANCA AURORA RICO MONTELONGO	XIV
259.	KAREN ARACELI MIRANDA VALADEZ	XI	260.	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LÓPEZ	XIV
261.	MARIA DE LOURDES MEDRANO HERNANDEZ	XI	262.	CLARA ZAMARRIPA BELMARES	XIV
263.	MARIA VICTORIA HEREDIA BARBOZA	XI	264.	JUAN MANUEL HINOJOSA PEÑA	XIV
265.	CARMEN MOLINA JUAREZ	XI	266.	ELIDA ELIZABETH VALDEZ FABILA	XIV
267.	ERIBERTO GUEDEA SANDOVAL	XI	268.	CARLOS CASTILLÓN OYERVIDES	XIV
269.	DANILO MOISES HERNANDEZ BERNAL	XI	270.	ARLET ZEMYRAMY CERVANTES TORRES	XIV
271.	BENJAMIN ORTIZ GONZALEZ	XI	272.	ROLANDO TREVIÑO CASTALDI	XVI
273.	CONSUELO GUEVARA ARAMBULA	XI	274.	MAYRA LEONELA PÉREZ RAMÍREZ	XVI
275.	LIBRADO RAFAEL NAVARRO RODRIGUEZ	XI	276.	JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MORENO	XVI
277.	JOSE GERARDO RIVERA NUÑEZ	XI	278.	JOSÉ LUIS YRUEGAS URTEAGA	XVI

279.	FRANCISCO JAVIER GUEVARA LUNA	XI	280.	ADANARY LIZETTE REYES SALAZAR	XVI
281.	JOSE LUIS PORTILLO PRECIADO	XI	282.	XARENY THALIA GÁMEZ REYES	XVI
283.	ESTELA ARAUJO VENTURA	XV	284.	HÉCTOR MANUEL PACHECO ESCOBEDO	XVI
285.	AGUSTÍN JAVIER DURÓN PÉREZ	XV	286.	JOEL ALEJANDRO REYES LUCIO	XVI
287.	OSCAR JAVIER CANTU MENCHACA	XI	288.	HÉCTOR ARNULFO NAVARRO GONZÁLEZ	XVI
289.	VICTORIANO MONTEMAYOR MALDONADO	XI	290.	BERTHA IVET SEGURA LIMÓN	XVI
291.	HILDA LAURA DUARTE MENCHACA	XII	292.	CECILIA CÁRDENAS CHACÓN	XVI
293.	MARISOL BARRERA TREJO	XII	294.	PATRICIA FABIOLA GUTIÉRREZ ESPINOZA	XIII y XIV
295.	VICTOR HUGO VAZQUEZ MARTINEZ	XII	296.	DAGOBERTO HERNÁNDEZ PORTALES	XIII y XIV
297.	VADIM ARGENIX LOPEZ GONZALEZ	XII	298.	JUAN HUMBERTO RÍOS OLIVO	XIII y XIV
299.	FELIPE DE JESUS TREVIÑO DE LA CERDA	XII	300.	LILIANA LIZZETH RÍOS OLIVO	XIII y XIV
301.	CAROLINA WENDOLY VAZQUEZ RIVERA	XII	302.	OSCAR CASTILLO GONZÁLEZ	XIII y XIV
303.	AZAEI ANTONIO VAZQUEZ MARTINEZ	XII	304.	ELIZABETH VIRIDIANA ZAMBRANO ESPINOZA	XIII y XIV
305.	ROSA MARINA MACIAS GARCIA	XII	306.	ALAN ARTURO MARTÍNEZ SUÁREZ	XIII y XIV
307.	GRACIELA MENCHACA SAUCEDO	XII	308.	ROGELIO EDMUNDO CASTELLANOS FERNÁNDEZ	XIII y XIV
309.	DIANA ELIZABETH ROMO MENCHACA	XII	310.	MARÍA TERESA CABRAL FLORES	XIII y XIV
311.	MARIA DEL ROSARIO MONTEMAYOR MALDONADO	XII	312.	TALIA ZENAIDA ESPINOZA FRUTO	XIII y XIV
313.	JORGE ARMANDO CORONADO PEREZ	XII	314.	HILARIO MARTÍNEZ PADILLA	XIII y XIV
315.	GABRIELA ALEJANDRA MAYA RODRIGUEZ	XII	316.	FRANCISCO ALONSO REYES ORTIZ	XIII y XIV
317.	FRANCISCO FABIAN AGUILAR SANTILLANA	XII	318.	KARLA MARISA MEDELLÍN RODRÍGUEZ	XIII y XIV
319.	NOE ALEJANDRO FLORES MARTINEZ	XII	320.	YOLANDA GUADALUPE RODRÍGUEZ CASTRO	XIII y XIV
321.	JUANITA GUADALUPE IBARRA ALMANZA	XII	322.	PEDRO MUÑOZ CAMACHO	XIII y XIV
323.	JUANITA ANAKAREN RAMOS BARBOZA	XII	324.	JOSÉ LUIS ACOSTA CHAVEZ	XIII y XIV
325.	MARLET SITLAYN PEÑA PALOS	XII	326.	REBECA GARCÍA PUENTE	XV
327.	JESUS SANCHEZ MONTEMAYOR	XII	328.	ARTURO MOTA JIMÉNEZ	XV
329.	HUMBERTO FUENTES MARTINEZ	XII	330.	GUSTAVO RAMSESS CÁRDENAS ROMERO	XV
331.	HOMERO ZERTUCHE ZUÑIGA	XII	332.	MARLEN ARIZBETH ROMERO BERNAL	XV
333.	DANIEL ALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ	XII	334.	JESÚS BALAM ROMERO HERNÁNDEZ	XV
335.	HECTOR FUENTES MARTINEZ	XII	336.	CARLOS MANUEL MONCADA CASTAÑEDA	XV
337.	VICTOR ALEJANDRO AVALOS MORQUECHO	XII	338.	FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ RANGEL	XV

339.	MARGARITA GONZALEZ PALOALTO	XII	340.	JOSÉ ALFREDO CANTÚ MOTA	XV
341.	ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA	XII	342.	GABRIELA ESQUIVEL CÓRDOBA	XV
343.	JUAN ORLANDO CORDOVA CASTAÑEDA	XII	344.	ÁNGELA MARÍA CÁRDENAS SALAZAR	XV
345.	CRISTINA LOPEZ BANDA	XII	346.	NELY LAURA GARANZUAY CERVANTES	XIV
347.	FRANCISCO PAUL AVALOS MACIAS	XII	348.	JOSÉ RAMÓN DE LUNA HERNÁNDEZ	XIV
349.	NAZARETH ZAVALA RAMIREZ	XII	350.	JOSÉ RAMIRO GARZA GODINA	XIV
351.	JOSE ADRIAN LUNA SALINAS	XII	352.	ISABEL CRISTINA GALVÁN GARANZUAY	XIV
353.	KARIME ASIS CIPRIANO	XII	354.	URBANO ROSAS PÉREZ	XIV
355.	BALDEMAR ALFONSO DIAZ HERNANDEZ	XII	356.	JOSÉ DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ	XIV
357.	ADRIANA YUDITH TORRES GOMEZ	XII	358.	OLGA GABRIELA KOBEL LARA	XIV
359.	GUSTAVO OLVEDA SANCHEZ	XII	360.	ARTURO GARZA SEGURA	XIV
361.	HECTOR HUGO IBARRA ESTRADA	XII	362.	CINTHIA RODRÍGUEZ LEDEZMA	XIV
363.	YAQUELIN GONZALEZ IBARRA	XII	364.	MARÍA ANTONIA RODRÍGUEZ ORTÍZ	XIV
365.	UBALDO VICENTE MARTINEZ MORENO	XII	366.	JOÉL CUITLAHUAC LÓPEZ BERNAL	XIV
367.	FRANCISCO JAVIER CAZARES MALDONADO	XII	368.	JESÚS SERGIO ALFONSO KOBEL LARA	XIV
369.	CLAUDIA NALLELY VILLANUEVA MORALES	XII	370.	MARTÍN ROBLES TORRES	XIV
371.	CLAUDIA GABRIELA HERNANDEZ HEREDIA	XII	372.	ZORAIDA GUZMÁN MENDOZA	XIV
373.	SANDRA BELEN CHAVEZ MORENO	XII	374.	RUBÉN IVÁN DARIEL SALGADO FLORES	XIV
375.	YURIDIA ELIZABETH MENCHACA CASTILLO	XII	376.	JAVIER ERNESTO VILLANUEVA NAVARRO	XIV
377.	KARLA YESENIA GUTIERREZ HERNANDEZ	XII	378.	ALEJANDRA VERÓNICA DÁVILA TORRES	XIV
379.	JENY MARICELA MANCHA RODRIGUEZ	XII	380.	VERÓNICA ORTIZ ESCOBEDO	XV
381.	MARY CARMEN QUINTANILLA VALDEZ	XII	382.	SELENE CRUZ MONSIVAIS	XV
383.	LUIS ANGEL RODRIGUEZ PEREZ	XII	384.	PATRICIA ORTÍZ PINALES	XV
385.	NELSON ERNESTO BARAJAS FARIAS	XII	386.	JUAN ANTONIO IDROGO GONZÁLEZ	XV
387.	JUAN LEONARDO RODRIGUEZ LOPEZ	XII	388.	FÁTIMA MONSERRAT PRADO CORREA	XV
389.	FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ	XII	390.	ALFREDO REZA RIVERA	X
391.	EDY ULISES MARTINEZ ALVARADO	XII	392.	VERÓNICA RUÍZ YAÑEZ	X
393.	NAZARIO REYES MARTINEZ	XII	394.	IVONNE LEONOR MUÑOZ SÁNCHEZ	X
395.	OMAR ALEXANDER NUÑEZ GOMEZ	XII	396.	ROSA ISELA RAMÍREZ DE LA CERDA	VI
397.	CARLOS EDUARDO LOPEZ BERARDI	XII	398.	MARISOL RAMÍREZ GARIBAY	VI
399.	NOHELY GUADALUPE SANCHEZ PICAZO	XII	400.	MARICRUZ CASAS SANTELLANO	VI

401.	MANUEL ALEJANDRO DE LUNA MORENO	XII	402.	ESMERALDA LETICIA RUELAS ALONSO	VI
403.	JOHANA GUADALUPE JASSO SANCHEZ	XII	404.	JOSÉ LUIS FRAUSTO DÍAZ	VI
405.	ANDREA VEGA VALDES	XII	406.	MA. ESTHER CEDILLO LARA	VI
407.	AMARO ALEJANDRO BALLESTEROS CASTRO	XII	408.	NANCY MONTOYA SIFUENTES	VI
409.	EDGAR FRANCISCO CAZARES LOPEZ	XII	410.	ROMELIA MIRELES LÓPEZ	VI
411.	JOSE MANUEL PEREZ LOPEZ	XII	412.	JAVIER SALAZAR VALERIO	VI
413.	LAURA MONTANO HERNANDEZ	XII	414.	MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ ESCAREÑO	VI
415.	PEDRO ALEXIS VALDEZ RIVERA	XII	416.	SAÚL SILVESTRE RAMÍREZ GARIBAY	VI
417.	LUIS MIGUEL RIVERA JIMENEZ	XII	418.	BLANCA ESTELA NAVARRO MEDINA	VI
419.	JUAN MANUEL PEREZ MEDELLIN	XII	420.	MA. DE JESÚS VASQUEZ RAMÍREZ	VI
421.	EDGAR RIVERA FLORES	XII	422.	SONIA PÉREZ FLORES	VI
423.	ROBERTO RANGEL GONZALEZ	XII	424.	JESÚS OMAR MALDONADO PÁMANES	VI
425.	JORGE ALBERTO LEDEZMA SEPULVEDA	XII	426.	JOSÉ JESÚS AGUILERA RAMÍREZ	VI
427.	ROSA IRENE MONITA CORREA	XII	428.	JULIO VELÁZQUEZ ESQUIVEL	VI
429.	ANTONIO TIJERINA GARZA	XII	430.	HUMBERTO BAEZ MARTÍNEZ	VI
431.	MARIA DEL CARMEN MORENO RAMOS	XII	432.	JAVIER GUERRERO HUITRÓN	VI
433.	REBECA TAMEZ ZAPATA	XII	434.	FILIBERTO CHACÓN SÁNCHEZ	VI
435.	JULIO CESAR TELLEZ GRIMALDO	XII	436.	RUBÉN DARÍO AYUP URQUIZO	VI
437.	JUAN ANTONIO LEDEZMA RIOJAS	XII	438.	MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ FAVELA	VI
439.	DULCE MILAGRO SIFUENTES LEDEZMA	XII	440.	FRANCISCA MARTÍNEZ LEOS	VI
441.	RODOLFO MEJIA HERNANDEZ	XV	442.	MARÍA CRUZ SALAZAR COLUNGA	VI
443.	GRISELDA CORTINAS FRAIRE	XV	444.	DIANA GUADALUPE MEDINA VILLALOBOS	VI
445.	LAYSA MYNELY NATALIE GALVAN RODRIGUEZ	XV	446.	MARÍA BÉLEN GARZA MONTELONGO	VI
447.	CHRISTOPHER BARAJAS RAMIREZ	XV	448.	CITLALI JANETH LOZANO AGUILERA	VI
449.	EDITH ANTONIO MENDOZA	XV	450.	MARIA NATIVIDAD ESPINOZA BAUTISTA	VI
451.	MARIO ALBERTO LOZANO MARIN	XV	452.	JESÚS AARÓN ROJAS VEGA	VI
453.	FILIBERTO ANDRES MEDINA ROSALES	XV	454.	JOSÉ FIDEL LICERIO BUENO	VI
455.	ZAIRA DOLORES RODRIGUEZ SALGADO	XV	456.	ADRIANA DE ÁVILA SANDOVAL	VI
457.	EVELYN REGALADO RODRIGUEZ	XV	458.	SANDRA MINERVA MEJÍA RIVERA	VI
459.	EPIFANIO MARTINEZ HERNANDEZ	XV	460.	MARIANO DE JESÚS LIRA MONTIEL	VI
461.	JUAN JOSÉ SANTOS HERNANDEZ	XV	462.	CECILIA MILAGROS REY RODRÍGUEZ	VI
463.	RICARDO BALDERAS GARCIA	XV	464.	JOSÉ DAVID SANDOVAL RAMÍREZ	VI
465.	LEANDRO CASTRO GRANADO	XV	466.	LEANDRA GABRIELA RAMÍREZ MEDINA	VI
467.	LEOPOLDO HERNANDEZ SANDOVAL	XV	468.	ARTURO SALAZAR ROSALES	VI

469.	MARÍA MINERVA VALDEZ ZAMORA	I	470.	DIANA LIZBETH MARTÍNEZ ESCOBEDO	VI
471.	MAYRA ALEJANDRA VAZQUEZ SILVA	I	472.	JESÚS EUGENIO TAPIA ROSALES	VI
473.	MARÍA GUADALUPE RÍOS ZAPATA	I	474.	ULISES MOISÉS ESCOBEDO LÓPEZ	VI
475.	ALMA PATRICIA SANCHEZ MARTÍNEZ	I	476.	ZULMA VERÓNICA SANDOVAL MARTÍNEZ	VI
477.	ARMANDO CONTRERAS LÓPEZ	I	478.	ALMA PATRICIA MONTIEL CASTAÑEDA	VI
479.	CARMEN CECILIA VALERO CEPEDA	I	480.	EFREN SALAS SÁNCHEZ	VI
481.	ILLEAN ARACELY IBARRA MARTÍNEZ	I	482.	JAIME MEJÍA SOTO	VI
483.	MAYRA MELISSA ÁVILA ALDACO	I	484.	OLGA LIDIA MONTIEL CASTAÑEDA	VI
485.	GRACIELA RODRIGUEZ ESPINOZA	I	486.	MARÍA TERESA ZERMEÑO RAMÍREZ	VII, VIII y IX
487.	ELDA ISELA PALOMO CORTES	I	488.	FELIPE DE JESÚS TOVAR MORA	VII, VIII y IX
489.	DORA ALICIA LÓPEZ SILVA	I	490.	JUAN EFRÉN NUÑEZ LANDEROS	VII, VIII y IX
491.	MARÍA FERNANDA ALVAREZ LUCIO	I	492.	JUAN JOSÉ RAMÍREZ CARREÓN	VII, VIII y IX
493.	SERGIO EINAR ISLAS SANCHEZ	I	494.	HÉRCULES RIVERA GARCÍA	VII, VIII y IX
495.	EDGAR GABRIEL ISLAS SANCHEZ	I	496.	PERLA GUADALUPE RAMÍREZ MARQUEZ	VII, VIII y IX
497.	HUGO ADRIAN ENRIQUEZ ISLAS	I	498.	ERIKA YVONNE RAMÍREZ CARRILLO	VII, VIII y IX
499.	ISRRAEL ISLAS SANCHEZ	I	500.	DAVID ANTONIO RUBIO HERNÁNDEZ	VII, VIII y IX
501.	ERIKA MARIA SÁNCHEZ PADILLA	I	502.	ALEJANDRO MEJÍA CÁRDENAS	VII, VIII y IX
503.	ALEJANDRA CAROLINA LÓPEZ ALDAY	I	504.	LINDA PALOMA LANDEROS SALAZAR	VII, VIII y IX
505.	DANIEL ALEJANDRO GONZALEZ JALOMO	I	506.	EMILIA KURI CHIBLI	VII, VIII y IX
507.	MARIANA PECHIR PEREZ	I	508.	ANA LAURA DÍAZ ÁVILA	VII, VIII y IX
509.	CRISPIN CARREON DE LA CRUZ	I	510.	RAÚL ANTONIO LIÉVANO TREJO	VII, VIII y IX
511.	MARÍA DEL SOCORRO PECHIR PEREZ	I	512.	NANCY JULIETA ESTRADA CHÁVEZ	VII, VIII y IX
513.	RICARDO ABRIEGA JUAREZ	II	514.	MARÍA TERESA SILVA ORTÍZ	VII, VIII y IX
515.	SERGIO NAVA PALOMINO	II	516.	VICTOR FIDENCIO BACA LEYVA	VII, VIII y IX
517.	FERNANDO ESQUIVEL LUNA	II	518.	GERARDO DÍAZ LUNA	VII, VIII y IX
519.	RODOLFO MEDINA CHARLES	II	520.	CAROL JANETTE GAONA GARCÍA	VII, VIII y IX
521.	JOSÉ DE JESÚS CONTRERAS GÓMEZ	II	522.	NORMAN MORENO GUTIÉRREZ	VII, VIII y IX
523.	ARNOLDO GARCÍA ARELLANO	II	524.	ERIK ROBERTO MORENO GUTIÉRREZ	VII, VIII y IX
525.	JUAN MANUEL SAUCEDO	II	526.	JOSÉ LORENZO NATERA SALINAS	VII, VIII

	ALONSO				y IX
527.	JESÚS RAMIRO RODRÍGUEZ ARELLANO	II	528.	RODOLFO GOVEA ESCARZAGA	VII, VIII y IX
529.	ANA LUISA ZÚÑIGA VILLANUEVA	II	530.	JOSÉ DE JESÚS MONTAÑEZ HERRERA	VII, VIII y IX
531.	JUAN FRANCISCO CONTRERAS GÓMEZ	II	532.	ROMEL HORACIO RODRÍGUEZ LANDEROS	VII, VIII y IX
533.	RAYMUNDO TOVAR MEDINA	II	534.	JONATHAN SOTO GUERRA	VII, VIII y IX
535.	ELIZABETH GUADALUPE VALDÉS CEDILLO	II	536.	BERENICE SAUCEDO LANDEROS	VII, VIII y IX
537.	JESÚS FERNANDO AVILÉS HILARIO	II	538.	EDUARDO ESQUEDA PICÓN	VII, VIII y IX
539.	OLGA OYERVIDES DÍAZ	II	540.	ERIKA GUADALUPE SÁNCHEZ MORALES	VII, VIII y IX
541.	MARÍA DEL CARMEN BERZOSA ARANDA	II	542.	JOSEFA LANDEROS GARCÍA	VII, VIII y IX
543.	JUAN LUIS SÁNCHEZ MEDINA	II	544.	LETICIA MOLINA NORIS	VII, VIII y IX
545.	IVÁN SILVESTRE SOTO HERNÁNDEZ	II	546.	JUAN MANUEL BETETA KURI	VII, VIII y IX
547.	GABRIELA FABIÁN VALERIO CEPEDA	II	548.	HORTENSIA LANDEROS GARCÍA	VII, VIII y IX
549.	PERLA FABIOLA VARGAS TORRES	II	550.	MAYDA NIÑO FLORES	VII, VIII y IX
551.	RICARDO ÁLVAREZ FAZ	II	552.	ARTURO DAVID SOLIS HERNÁNDEZ	VII, VIII y IX
553.	ARACELI CABELLO GAONA	II	554.	CARLOS MARTÍN RUÍZ PONCE	VII, VIII y IX
555.	ANTONIO ARANDA GARCÍA	II	556.	PERLA ESMERALDA TORAL RAMÍREZ	VII, VIII y IX
557.	ARMANDO HUITRÓN DE LEÓN	II	558.	AMÉRICA GUADALUPE TORAL RAMÍREZ	VII, VIII y IX
559.	LIDIA TERESA MILLER DE LA PEÑA	II	560.	MIGUEL ÁNGEL TORAL ÁVILA	VII, VIII y IX
561.	MERCEDES DELGADO MUÑIZ	II	562.	MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ SEGOVIA	VII, VIII y IX
563.	MARÍA ELENA RODRÍGUEZ SOLÍS	II	564.	CHRISTIAN ALBERTO BARRAZA MORENO	VII, VIII y IX
565.	ANA ISABEL ALMANZA VALDÉS	II	566.	JESSICA MAYELA ÁVALOS CASTRO	VII, VIII y IX
567.	JOSÉ ARTURO ARAIZA ALCALÁ	II	568.	MARCO ANTONIO URBINA ENRÍQUEZ	VII, VIII y IX
569.	VICENTE GABRIEL VALERIO TORRES	II	570.	CARLOS MANUEL FLORES ENRÍQUEZ	VII, VIII y IX
571.	MARÍA DOLORES ARAIZA ALCALÁ	II	572.	MYRNA ROCÍO RODRÍGUEZ ROSALES	VII, VIII y IX
573.	GUADALUPE DEL PILAR ALMANZA VALDÉS	II	574.	RAFAEL RIVAS GALINDO	VII, VIII y IX
575.	MINERVA ELIZABETH PALOMO AYALA	II	576.	ROBERTO AMARAL LOZANO CARRILLO	VII, VIII y IX
577.	LAURA CECILIA CIBRIÁN MONREAL	II	578.	MANUEL DE JESÚS LANDEROS BELTRÁN	VII, VIII y IX
579.	JUAN CARLOS MARTÍNEZ ÁVILA	II	580.	FANNY LILIANA RODRÍGUEZ LANDEROS	VII, VIII y IX
581.	JOSÉ MANUEL LÓPEZ CORPUS	II	582.	JUAN ANTONIO NATERA RUELAS	VII, VIII

					y IX
583.	CLAUDIA VERÓNICA VILLARREAL RENDÓN	II	584.	JOSÉ LORENZO NATERA	VII, VIII y IX
585.	RAÚL DÁVILA GARCÍA	II	586.	JOSÉ DOLORES NATERA DE LA TORRE	VII, VIII y IX
587.	LUCERO YAZMÍN ZAPATA MATA	II	588.	BRENDA SUSANA ESPINOZA VAZQUEZ	VII, VIII y IX
589.	MARTHA GRISELDA ESPINOZA SÁNCHEZ	II	590.	CARLOS JAIME VÁZQUEZ HERNÁNDEZ	VII, VIII y IX
591.	EDGAR EDUARDO GALAVIZ CHONG	II	592.	ANGÉLICA VAZQUEZ TENORIO	VII, VIII y IX
593.	ELISA EDITH HERNÁNDEZ CHÁVEZ	II	594.	BLANCA ARACELI ESPINOZA VAZQUEZ	VII, VIII y IX
595.	SAMUEL GONZÁLEZ TAPIA	II	596.	ASLY NATALI ROMERO ESQUIVEL	VII, VIII y IX
597.	RODRIGO EMMANUEL CAVAZOS RIVERA	II	598.	BERTHA ELOISA JOSEFINA FUENTE CHAPOY	VII, VIII y IX
599.	MARÍA DE LA LUZ LÓPEZ RAMÍREZ	II	600.	LUCIA ADELINA VIVEROS BARRIENTOS	VII, VIII y IX
601.	CECILIA LARA CALDERÓN	III	602.	LORENZO ANTONIO NATERA DE LA TORRE	VII, VIII y IX
603.	ELIUD RAMÍREZ BELMARES	III	604.	MAURICIO VÁZQUEZ GÁMEZ	VII, VIII y IX
605.	SUSANA MONJARAS ALEMÁN	III	606.	JOSÉ EDUARDO BELTRÁN MIRELES	VII, VIII y IX
607.	SERGIO ARMANDO REYES RUIZ	III	608.	MARÍA AMPARO BELTRÁN DELGADILLO	VII, VIII y IX
609.	MAYRA VIRIDIANA REYES MARTÍNEZ	III	610.	ABRAHAM LANDEROS BELTRÁN	VII, VIII y IX
611.	CINTHIA ANAHIN MARTÍNEZ FRANCO	III	612.	ESPERANZA BELTRÁN DELGADILLO	VII, VIII y IX
613.	ARMANDO JAVIER GARCÍA CASTILLO	IV	614.	LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ BELTRÁN	VII, VIII y IX
615.	JORGE ALEJANDRO SALAZAR OYERVIDES	IV	616.	MA. ELENA DEHESA TORRE	VII, VIII y IX
617.	ANA LAURA RODRÍGUEZ CANTÚ	IV	618.	LIZZET ADRIANA CONTRERAS MARTÍNEZ	VII, VIII y IX
619.	LUIS ANTONIO NAVE DE LEÓN	IV	620.	FERNANDO DÍAZ DE LEÓN BERDEJA	VII, VIII y IX
621.	JORGE ALBERTO LINARES ÁLVAREZ	IV	622.	GILDA ESTHER RODRÍGUEZ REYES	VII, VIII y IX
623.	ROCIÓ DEL CARMEN RODRÍGUEZ GAYTAN	IV	624.	FLORINDA ZAMORA GARCÍA	XIII
625.	JULIA GRACIELA ALVARADO AGUILAR	IV	626.	MARÍA ELENA RAMÓN VILLARREAL	XIII
627.	JOSÉ ÁNGEL MUÑOZ MARTÍNEZ	IV	628.	CLAUDIA CECILIA GARCÍA AGUILAR	XIII
629.	ERASMO GUADALUPE PEÑA ORTIZ	IV	630.	JUANITA BELMARES RODRÍGUEZ	XIII
631.	LUIS ÁNGEL GUTIÉRREZ LÓPEZ	IV	632.	SANTA AYALA RIVERA	XIII
633.	DANIEL RODRIGO HINOJOSA ROSALES	IV	634.	MANUELA RODRÍGUEZ ESPARZA	XII
635.	VÍCTOR ALFONSO MÉNDEZ MORALES	IV	636.	MINERVA GUAJARDO ZAMORA	XIII
637.	VANBROUGH VALDÉS GONZÁLEZ	IV	638.	BARTOLA MICAELA ESPINOZA CANO	XIII

639.	OLGA ARACELY TORRES PORTO	IV	640.	JOSE MARIO PEREZ SIFUENTES	XII
641.	EDEMIR PICÓN DE LA ROSA	IV	642.	LUZ MARIA MARENTES RODRIGUEZ	XII
643.	MARISELA CRUZ CORTINAS	V	644.	LAURA EGLANTINA MARTINEZ DELGADO	XII
645.	NANCY ANAHI QUISTIAN PONCE	V	646.	JULIO CESAR FUENTES MARTINEZ	XII
647.	MÓNICA LIZETH SECA AGUIRRE	V	648.	PATRICIA SANTOS FLORES	XII
649.	EUGENIO CASTAÑEDA ENRÍQUEZ	V	650.	PATRICIA ROMO VELAZQUEZ	XII
651.	HERNÁN CASTILLO GARCÍA	V	652.	ULISES GUERRERO MARENTES	XII
653.	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	V	654.	OLGA LIDIA IBARRA VALDEZ	XII
655.	TONAHTIU NATANAEL SILVA VENEGAS	V	656.	ARACELI GUADALUPE GUAJARDO HERNANDEZ	XII
657.	DULCE AYDEE ALVARADO RAMÍREZ	V	658.	FRANCISCO MARENTES RODRIGUEZ	XII
659.	IRMA MARÍA FUENTES GÓMEZ	V	660.	JUAN MANUEL MARENTES RODRIGUEZ	XII
661.	RUTH K. GAONA HERRERA	V	662.	DIANA VIRGINIA MENDOZA MEDRANO ALEJANDRO	XII
663.	SANJUANA JIMÉNEZ GUERRERO	V	664.	ALEJANDRA JANETH CARDIEL ALFERES	XII
665.	MARINA ATLIXQUEÑO ATLIXQUEÑO	V	666.	RICARDO OVIEDO RENDÓN	XI-XII
667.	ROSA BERTHA MORENO CARRILLO	V	668.	ROSALIDA NUÑEZ RÍOS	XI -XII
669.	JOSÉ ARNULFO GONZÁLEZ LIMÓN	V	670.	MACARIO G. GARCÍA VILLARREAL	XI-XII
671.	NERY ELVIRA DUQUE HERNÁNDEZ	V	672.	DANIEL ROLANDO GARCÍA RIOJAS	XI-XII
673.	CONCEPCIÓN MARTÍNEZ MEDRANO	V	674.	GRECIA MAYELA GONZÁLEZ QUINTERO	XI-XII
675.	DORA ALICIA CORONEL RAMOS	V	676.	ANDREA SUGEY GONZÁLEZ AGUIRRE	XI-XII
677.	CLAUDIA CECILIA ZÚÑIGA MONSIVÁIS	V	678.	VÍCTOR MARTÍN COBAS RIVERA	XI-XII
679.	GRISelda ELIZABETH OLIVO GARCÍA	V	680.	PEDRO HERIBERTO VALDEZ VILLARREAL	XI-XII
681.	JOSEFINA EGUIA SALAZAR	V	682.	XÓCHITL AZUCENA ORTÍZ MARTÍNEZ	XI-XII
683.	JESÚS RAMOS AGUIRRE	V	684.	BOGAR ADRIÁN MARES MEDINA	XI-XII
685.	JESSICA YAZMIN PADILLA DE LABRA	V	686.	JOEL ROGELIO ESPINOZA DELGADILLO	XI-XII
687.	DAVID ABRAHAM RODRÍGUEZ MORALES	V	688.	EDUARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	XI-XII
689.	KARLA JANETH VALDÉS DEL BOSQUE	V	690.	MAYRA EVYAN GALINDO GUERRA	XI-XII
691.	MARÍA BELEM ALEMÁN ESPINOZA	V	692.	JESÚS EMMANUEL GONZÁLEZ PÉREZ	XI-XII
693.	MIGUEL ÁNGEL OLIVARES ROBLES	V	694.	SUSANA PATRICA VALDEZ COLICA	XI-XII
695.	RAÚL CABRERA FERNÁNDEZ	V	696.	JOSUE LÓPEZ MALDONADO	XI-XII
697.	ISRAEL HERNÁNDEZ HIPÓLITO	V	698.	JOSÉ NIVARDO MENDOZA FLORES	XI-XII
699.	CARLOS FERNANDO ACOSTA PÉREZ	V	700.	ROBERTO CARLOS FLORES ALFERES	XI-XII
701.	ENEDELIA ZAPATA TREVIÑO	XI,XII y	702.	ELSA MARÍA GARCÍA	XI-XII

		XIII		GONZÁLEZ	
703.	ELADIO ZAPATA TREVIÑO	XI,XII y XIII	704.	JUANITA ISABEL FLORES ALFERES	XI-XII
705.	YESENIA ORTÍZ MERÁZ	XI,XII y XIII	706.	BRENDA ORTÍZ MERAZ	XI-XII
707.	ROBERTO RAÚL BARRERA JIMÉNEZ	XI,XII y XIII	708.	JORGE ROLANDO MANCHA FLORES	XI-XII
709.	RUPERTO ORTÍZ MEDINA	XI,XII y XIII	710.	HERMELINDA RODRÍGUEZ ARENAS	XI-XII
711.	MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVIÑA	XI,XII y XIII	712.	MARLA EUNICE GONZÁLEZ AGUILAR	XI-XII
713.	ESPERANZA ZAPATA TREVIÑO	XI,XII y XIII	714.	AARÓN GUADALUPE CARRIZALES ESPARZA	XI-XII
715.	MÓNICA MEDINA LIRA	XIII	716.	GLADIS NATALI NIEVES RODRÍGUEZ	XI-XII
717.	MARTÍN ARMANDO FLORES GÓMEZ	XIII	718.	JOSÚE HERNÁNDEZ VILLEGAS	XI-XII
719.	JESÚS ANTONIO CASTAÑEDA GUEVARA	XIII	720.	RENÉ ALEJANDRO IBARRA GONZÁLEZ	XI-XII
721.	ALAN PRECIADO SUÁREZ	XIII	722.	JESÚS ENRIQUE PINEDA SÁNCHEZ	XI-XII
723.	ERVEY CASSO CARRILLO	XI,XII y XIII	724.	DAVID BLACKALLER QUINTERO	XI-XII
725.	GLORIA EDLIN LIRA IBARRA	XI,XII y XIII	726.	VÍCTOR JAVIER DEL VALLE GALICIA	XI-XII
727.	VICTOR ARNOLDO DE LOS SANTOS CASTILLO	XI,XII y XIII	728.	ARMANDO VALDEZ MARTÍNEZ	XI-XII
729.	JOSÉ JUAN CASTILLO MARTÍNEZ	XI,XII y XIII	730.	IRMA GRACIELA MERAZ GAYTAN	XI-XII
731.	AMAIRANY RODRIGUEZ CARRILLO	XI,XII y XIII	732.	EDUARDO ESPINOZA SALAZAR	XVI
733.	HERMILO CANTÚ VILLASANA	XI,XII y XIII	734.	J. NATALIA DÍAZ LEDEZMA	XI -XII
735.	ANA YULIANA CANTÚ VILLASANA	XI,XII y XIII	736.	LUIS ALFONSO LÓPEZ ESCOBEDO	I,II,III y IV
737.	MANUELA ZUÑIGA SAMANIEGO	XI,XII y XIII	738.	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ NAVARRETE	I,II,III y IV
739.	CLAUDIA SANDOVAL RAMÍREZ	XI,XII y XIII	740.	LETICIA DE LEÓN SÁNCHEZ	I,II,III,IV Y V
741.	JESÚS ALFONSO LIRA MORALES	XI,XII y XIII	742.	RICARDO HUMBERTO RODRÍGUEZ VALDES	I,II,III Y IV
743.	ARCADIO DE JESÚS OCHOA GUTIÉRREZ	XI,XII y XIII	744.	RUTH ELIZABETH GARZA HERNÁNDEZ	I,II,III Y IV
745.	DINORAH SELENE FERMÍN VILLARREAL	XI,XII y XIII	746.	HÉCTOR JAVIER ARREOLA MEDINA	I,II,III Y IV
747.	VELIA ARACELI CORONADO SIERRA	XI,XII y XIII	748.	LEONILO RODRÍGUEZ BORREGO	I,II,III Y IV
749.	PEDRO PEDRAZA PÉREZ	XI,XII y XIII	750.	CECILIA MA.LUISA OYERVIDES TREVIÑO	I,II,III Y IV
751.	DOLORES VÁZQUEZ SÁNCHEZ	XI,XII y XIII	752.	ALMA ROSA VALDES OYERVIDES	I,II,III y IV
753.	ALICIA LEDEZMA IBARRA	XI,XII y XIII	754.	LEOBARDO CID MERCADO	I AL XVI
755.	ADRIAN MARTÍNEZ CAMPOS	XI,XII y XIII	756.	FRANCISCO VALDÉS ARANZA	I AL XVI
757.	GRACIELA MOYA VAZQUEZ	XI,XII y	758.	JANETH ESMERALDA ZAPATA	I,II,III,IV,

		XIII		URIBE	V y VI
759.	AVITA ROMO MOYA	XI,XII y XIII	760.	JUAN ARTURO GARCÍA CERDA	I,II,III,IV, V y VI
761.	JUANITA GUADALUPE ROMO SANMIGUEL	XI,XII y XIII	762.	JESSICA MARTÍNEZ TERRAZAS	I,II,III,IV, V y VI
763.	MAIELA SANMIGUEL CERVANTES	XI,XII y XIII	764.	PAULINA GARCÍA LÓPEZ	I,II,III,IV, V y VI
765.	ROSA EDITH MARTÍNEZ GONZÁLEZ	XI,XII y XIII	766.	MIREYA GUADALUPE MALDONADO BARRERA	I,II,III,IV, V y VI
767.	MARÍA DOLORES CAMPOS DE LA PAZ	XI,XII y XIII	768.	VERÓNICA CHARLES TORRES	I,II,III,IV, V y VI
769.	DALILA NOHEMÍ DE LEÓN MARTÍNEZ	XI,XII y XIII	770.	LUCERO GUADALUPE VAZQUEZ RIVERA	I,II,III,IV, V y VI
771.	MARTHA CECILIA ARAUZA LOREDO	XI,XII y XIII	772.	ANTONIO ABDALAH VILLEGAS DÍAZ	I,II,III,IV, V y VI
773.	LUCERO GARZA SUÁREZ	XI,XII y XIII	774.	MARIO ALBERTO VAZQUEZ MARTÍNEZ	I,II,III,IV, V y VI
775.	ALBA DANIELA RAMIREZ MORALES	XI,XII y XIII	776.	JUAN BAUTISTA SILLER ALVARADO	I,II,III,IV, V y VI
777.	JOSÉ MARIO CORDOVA GARZA	XI,XII y XIII	778.	DANIELA VIRIDIANA GARCÍA ALDAPE	I,II,III,IV, V y VI
779.	YISSEL MANCHA SUÁREZ	XI,XII y XIII	780.	KAREN GABRIELA CERDA CISNEROS	I,II,III,IV, V y VI
781.	MARISELA MANCHA SUÁREZ	XI,XII y XIII	782.	ESTELA DÍAZ PAREDES	I,II,III,IV, V y VI
783.	SARAY MORENO ESPARZA	XI,XII y XIII	784.	GUILLERMO DÁVILA DE LEÓN	I,II,III,IV, V y VI
785.	MA. DEL ROSARIO RAMÍREZ LARA	XI,XII y XIII	786.	JESSICA CHANTAL LARA MIRELES	I,II,III,IV, V y VI
787.	ALEJANDRO MORALES DE LA PEÑA	XI,XII y XIII	788.	JESÚS MANUEL GARCÍA DUARTE	I,II,III,IV, V y VI
789.	ANDREA MARGARITA CARLOS PÉREZ	XI,XII y XIII	790.	ELI OBED GARCÍA REYES	I,II,III,IV, V y VI
791.	MA. DEL PILAR GARZA GARZA	XI,XII y XIII	792.	OMAR URIEL SOTO CHACÓN	I,II,III,IV, V y VI
793.	MELISSA BRISET ÁVILA CORONADO	XI,XII y XIII	794.	CAROL ITZEL VICTORIA CASAS CASTILLO	I,II,III,IV, V y VI
795.	YOLANDA SÁNCHEZ MORENO	XI,XII y XIII	796.	TANIA FABIOLA ÁLVAREZ AGUILAR	I,II,III,IV, V y VI
797.	EDUARDO LÓPEZ BERLANGA	XI,XII y XIII	798.	MARÍA JOSÉ ROSALES VILLANUEVA	I,II,III,IV, V y VI
799.	HIGINIO JIMÉNEZ ESCOBEDO	XI,XII y XIII	800.	CARLOS DIONICIO FLORES GUEVARA	I,II,III,IV, V y VI
801.	ANGELA LILIANA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	XI,XII y XIII	802.	SHEILA ANAÍ GUEVARA MEZA	I,II,III,IV, V y VI
803.	ELPIDIO CAZAREZ VILLARREAL	XI,XII y XIII	804.	HILDA RUBÍ SALAZAR VAZQUEZ	I,II,III,IV, V y VI
805.	YAZMIN TERRAZAS SÁNCHEZ	XI,XII y XIII	806.	KATHIA SAMARA MUÑOZ CAMARILLO	I,II,III,IV, V y VI
807.	LUCERO JAZMÍN BUSTAMANTE PEREZ	XIV, XV y XVI	808.	PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ CISNEROS	I,II,III,IV, V y VI
809.	CLAUDIA ZENED AGÜERO PEÑA	XIV, XV y XVI	810.	ESPERANZA MARGARITA BASALDUA RUVALCABA	I,II,III,IV, V y VI
811.	ELVIRA GAMBOA CASTAÑEDA	XIV, XV y XVI	812.	LUIS ALFREDO VILLALOBOS SERRANO	I,II,III,IV, V y VI
813.	MARIA GUADALUPE ABREGO	XIV, XV	814.	EDER ISRAEL JORDÁN ALMANZA	I,II,III,IV,

	DAVILA	y XVI			V y VI
815.	ISELA MALDONADO CHARLES	XIV, XV y XVI	816.	ANA DANIELA AGUIRRE AGUIRRE	I,II,III,IV, V y VI
817.	MARITZA ALEJANDRA ALEMAN RINCON	XIV, XV y XVI	818.	ANA GUADALUPE BAZALDUA GUILLÉN	I,II,III,IV, V y VI
819.	SILVIA DELIA GAMBOA HERNANDEZ	XIV, XV y XVI	820.	EMILDA LIZETH GARZA FLORES	I,II,III,IV, V y VI
821.	ISAURO DANIEL MOTA ROMAN	XIV, XV y XVI	822.	EDGAR ALAN RANGEL GUERRERO	I,II,III,IV, V y VI
823.	SARAID PÉREZ GARCÍA	XIV, XV y XVI	824.	ELIZABETH ALEJANDRA ARANDA REGALADO	I,II,III,IV, V y VI
825.	CINTHIA MAYELA HERNÁNDEZ MATA	XIV, XV y XVI	826.	ALEJANDRA LUDIVINA GÓMEZ ZAMARRÓN	I,II,III,IV, V y VI
827.	EULISES ALEJANDRO DÁVILA IBARRA	XIII	828.	MARGARITA DEL BOSQUE SOLÍS	I,II,III,IV, V y VI
829.	TANIA ELIZABETH PALMARES PEREZ	XIII	830.	PERLA MARIA RODRÍGUEZ URBINA	I,II,III,IV, V y VI
831.	JESUS HONORATO MELCHOR CASTILLO	XIII	832.	CARLOS ALBERTO REYNA RAMOS	I,II,III,IV, V y VI
833.	JUAN MANUEL CONTRERAS HERNANDEZ	XIII	834.	LUIS FRANCISCO TREVIÑO CANTÚ	I,II,III,IV, V y VI
835.	GUSTAVO CARDENAS RAMIREZ	XIII	836.	REBECA RAZGADO AGUILAR	I,II,III,IV, V y VI
837.	SEIKI HIROSHI JIMENEZ NISIYAMA	XIII	838.	JUAN CARLOS CISNEROS RUÍZ	I,II,III,IV, V y VI
839.	JOSE LUIS SORIA DOMINGUEZ	XIII	840.	LAURA PATRICIA JIMÉNEZ CEPEDA	I,II,III,IV, V y VI
841.	JUAN FRANCISCO DUEÑEZ RODRIGUEZ	XIII	842.	REBECA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	I,II,III,IV, V y VI
843.	PABLO ANTONIO DE JESUS PENSADO	XIII	844.	MARÍA LUISA MAEDA SÁNCHEZ	I,II,III,IV, V y VI
845.	ANGEL ULISES LÓPEZ BALTAZAR	XIII	846.	RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES	I,II,III,IV, V y VI
847.	SANDRA VANESSA RODRIGUEZ CARDENAS	XIII	848.	LUIS RAFAEL LÓPEZ CASTAÑEDA	I,II,III,IV, V y VI
849.	ADELINA H. CEPEDA ORDUÑA	X	850.	FRANCISCO JAVIER MORENO ALMANZA	I,II,III,IV, V y VI
851.	LAURA ADELINA RODRÍGUEZ CEPEDA	X	852.	CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	I,II,III,IV, V y VI
853.	MARIA MAYELA PEREZ ARGUMEDO	X	854.	RODRIGO ANTONIO AGUIRRE NUÑEZ	I,II,III,IV, V y VI
855.	MARIA DEL CARMEN GARZA GARCIA	X	856.	YASMÍN ALEJANDRA FLORES MARTÍNEZ	I,II,III,IV, V y VI
857.	MARIA DEL CONSUELO TAPIA HIDROGO	X	858.	LESLY BERENICE RAMOS ACUÑA	I,II,III,IV, V y VI
859.	MARIA DE LOURDES GONZALEZ PEREZ	X	860.	JORGE ABRAHAM FLORES GONZÁLEZ	I,II,III,IV, V y VI
861.	CRISTINA HERNÁNDEZ SIMENTAL	X	862.	JAVIER ALEJANDRO CARRILLO	I,II,III,IV, V y VI
863.	JAIME CASTRO MARQUEZ	X	864.	CINTHIA DENISE MATA MORENO	I,II,III,IV, V y VI
865.	CARLOS MANUEL MINOR OLIVARES	X	866.	LLUVIA ESMERALDA DÍAZ GARCÍA	I,II,III,IV, V y VI
867.	ENRIQUE PEÑA LUEVANOS	X	868.	RAÚL ARTURO FLORES RODRÍGUEZ	I,II,III,IV, V y VI
869.	ULISES HERRERA CARDENAS	X	870.	JESÚS ANGEL NUNCIO CABELLO	I,II,III,IV,

					V y VI
871.	CINTHIA NEREIDA ROSALES VARGAS	X	872.	DAVID GUADALUPE FLORES SEPULVEDA	I,II,III,IV, V y VI
873.	YOANA IVON PEÑA GONZÁLEZ	X	874.	SERGIO ÁNGEL GONZÁLEZ SALAS	I,II,III,IV, V y VI
875.	ROMAN OLIVAS ESPINO	X	876.	KARLA ELIZABETH FLORES SALAZAR	I,II,III,IV, V y VI
877.	JOSE ALBERTO MENDEZ GARCIA	X	878.	MAYRA ALEJANDRA GARCÍA GARCÍA	I,II,III,IV, V y VI
879.	JULIA ELENA DELGADO MARTINEZ	X	880.	YAMILE ITZEL SILVA DEL BOSQUE	I,II,III,IV, V y VI
881.	LUIS FERNANDO BOTELLO COSTILLA	X	882.	BRENDA ELIZABETH VELAZQUEZ JIMÉNEZ	I,II,III,IV, V y VI
883.	BLANCA OLIVIA RUIZ YAÑEZ	X	884.	MAYRA ALEJANDRA RAMÍREZ ESPARZA	I,II,III,IV, V y VI
885.	GABRIELA CECILIA CARDENAS ARIAS	X	886.	DIANA MERCADO CASTAÑEDA	I,II,III,IV, V y VI
887.	HUMBERTO JAVIER CORONADO MONTIEL	X	888.	MARÍA FERNANDA CAMACHO ALVARADO	I,II,III,IV, V y VI
889.	MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ IBARRA	X	890.	MÓNICA MERCADO CASTAÑEDA	I,II,III,IV, V y VI
891.	PEDRO PABLO GAMEZ HERRERA	X	892.	ANTONIO LUNA TORRES	I,II,III,IV, V y VI
893.	MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ	X	894.	JUAN MANUEL VAZQUEZ ALONZO	I,II,III,IV, V y VI
895.	FERNANDO ANTONIO MENDOZA RUBIO	X	896.	EDGAR MANUEL LAZO CHAPA	I,II,III,IV, V y VI
897.	SOMICO ANAID DIAZ VILLALOBOS	X	898.	HERIBERTO JAVIER RADA MONTOYA	I,II,III,IV, V y VI
899.	JOSE RAMIRO ROMERO GOMEZ	X	900.	ALEJANDRO ABISAI RIVERA LOERA	I,II,III,IV, V y VI
901.	ANAYANCI SERRANDO REGALADO	X	902.	JORGE EDUARDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	I,II,III,IV, V y VI
903.	SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO	X	904.	NORA STEFANIA AGÜERO DELGADO	I,II,III,IV, V y VI
905.	JOEL BELTRÁN RUÍZ	X	906.	YVY ANYOLETTA SIFUENTES LÓPEZ	I,II,III,IV, V y VI
907.	EUGENIO FLORES PEREZ	X	908.	IVETT ALEXANDRA DE LA ROSA GONZÁLEZ	I,II,III,IV, V y VI
909.	JORGE ALBERTO SALAS CASTAÑEDA	X	910.	IGNACIO NAVARRO LOMELÍ	I,II,III,IV, V y VI
911.	JUAN ANGEL ALONSO ALONSO	X	912.	ERIK JAVIER RAMÍREZ BARRÓN	I,II,III,IV, V y VI
913.	JOSUE ISRAEL MARTINEZ MARTINEZ	X	914.	LUCERO ADELAIDA ROLDÁN FARÍAS	I,II,III,IV, V y VI
915.	JESUS ARMANDO MATA RENDON	X	916.	JAVIER SOLÍS CÁRDENAS	I,II,III,IV, V y VI
917.	MARÍA DE LOURDES DURÁN RODRÍGUEZ	X	918.	ALEJANDRA ESTEFANÍA RODRÍGUEZ DE LUNA	XII
919.	JESUS ROBERTO SOLIS SANCHEZ	X	920.	ALMA LETICIA CUEVAS MACIAS	XII
921.	MÓNICA ALEJANDRA BORUNDA FLORES	I,II,III y IV	922.	NORMA CIBELES ARISPEY AGUIRRE BANDA	XII
923.	RAÚL RODRÍGUEZ CONTRERAS	XIII	924.	PAOLA JAQUELINE AGUILAR SILVA	XII
925.	LUIS EDGAR JIMÉNEZ CALVILLO	I,II,III y IV	926.	MARIELS CRISTINA GONZÁLEZ SANDOVAL	XII

927.	NESTOR LEOPOLDO JIMÉNEZ CALVILLO	I,II,III y IV	928.	SARAHÍ BERENICE RODRÍGUEZ GUAJARDO	XII
929.	ROSA MARÍA CALVILLO ÁLVAREZ	I,II,III y IV	930.	CORAZÓN VILLARREAL TREVIÑO	XII
931.	FABIOLA MONSERRAT RODRÍGUEZ MEDRANO	I,II,III y IV	932.	FRANCISCO JAVIER REYNA CAMPOS	XII
933.	JOSÉ BENITO VILLANUEVA MARES	I,II,III y IV	934.	ANDREA ELIZABETH FERNÁNDEZ SANTOSCOY	XII
935.	VERÓNICA RETIS SUSTAITA	I,II,III y IV	936.	ANA LAURA MIRELES GARZA	XII
937.	LETICIA VÁZQUEZ SENA	I,II,III y IV	938.	ILSE NALLELY AYALA DOMÍNGUEZ	XII
939.	ALEJANDRA TAMÉZ RAMÍREZ	I,II,III y IV	940.	MARIANA NAZARENA HUESCA FIGUEROA	XII
941.	MAYRA DEL CARMEN ARELLANO CASAS	I,II,III y IV	942.	CINTY ANABEL RODRÍGUEZ MATA	XII
943.	EDGAR ALEJANDRO PADILLA RODRÍGUEZ	I,II,III y IV	944.	JULIA SARAHÍ BARRIOS LÓPEZ	XII
945.	CLAUDIA MONTES DÍAZ	I,II,III y IV	946.	ROCÍO JANETH GONZÁLEZ GONZÁLEZ	XII
947.	JUAN MANUEL FRÍAS GONZÁLEZ	I,II,III y IV	948.	RUBÍ ELIZABETH MORENO ESMERALDA	XII
949.	ALFREDO FLORES ESCOBEDO	I,II,III y IV	950.	BRIANDA JADZIRY PIÑA SALDAÑA	XII
951.	ROSA GISELA CASTILLO HERNÁNDEZ	I,II,III y IV	952.	BRIANDA SUSET PINEDO FLORES	XII
953.	MARIO ALBERTO PACHICANO GUERRERO	I,II,III y IV	954.	KARLA FABIOLA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	XII
955.	BEATRÍZ LUIS OVALLE	I,II,III y IV	956.	GLADYS MADELEINE MARRUFO PÉREZ	X
957.	MARGARITA ESTEFANIA CARRILLO BLANCO	I,II,III y IV	958.	JOSÉ ÁNGEL CORONADO CHÁVEZ	X
959.	MANUEL EFRAÍN HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	XIV	960.	CARLA MARÍA DEL VALLE SIFUENTES	X
961.	OSCAR FERNANDO TORRES CASTAÑEDA	XV	962.	JOSÉ DE JESÚS FAVELA SALDAÑA	X
963.	ALBERTO FLORES ESCOBEDO	I,II,III y IV	964.	LORENA CRUZ SAUCEDO	X
965.	MERCEDES SAUCEDO BLANCO	I,II,III y IV	966.	SILVIA LIZETH GARCÍA HERNÁNDEZ	X
967.	SANDRA CECILIA REYES MALACARA	I,II,III y IV	968.	MARÍA DE LOS ÁNGELES ESCALANTE VILLANUEVA	X
969.	LUIS ALBERTO LARA ARÁMBULA	I,II,III y IV	970.	JUAN FRANCISCO ANDRADE MILÁN	X
971.	RUBI ESCARLETT CONTRERAS LUJÁN	I,II,III y IV	972.	J. CONCEPCIÓN CERVANTES SOTO	X
973.	HERIBERTO MONREAL MADRIGAL	I,II,III y IV	974.	CARLOS DIONISIO ORTÍZ VALDEZ	X
975.	ANA JEHENSSY MUÑIZ DESTENAVE	I,II,III y IV	976.	SALVADOR ALFONSO DE LA O GONZÁLEZ	X
977.	RICARDO FRANCISCO FLORES MORALES	I,II,III y IV	978.	CHRISTIAN MONSERRAT PIÑÓN SÁNCHEZ	X
979.	JESSICA PALACIOS MENDOZA	I,II,III y IV	980.	NEREIDA ASTRID ESTRADA MORENO	X
981.	JAVIER FERNANDO CASTILLO NIÑO	I,II,III y IV	982.	ROCÍO AIDÉ CORONADO CHÁVEZ	X

983.	FERNANDO CORONADO MARTÍNEZ	I,II,III y IV	984.	CRUZ ADRIANA SIAS ESCAREÑO	I
985.	ALEJANDRO ESQUIVEL CORTÉS	I,II,III y IV	986.	SERGIO ALEJANDRO LEAL CONTRERAS	VI, VII, VIII y IX
987.	ALÁN GARCÍA OVIEDO	I,II,III y IV	988.	ROBERTO ANTONIO GUTIÉRREZ RAMÍREZ	VII
989.	FRANCISCO RAFAEL CALZONCIT SALAZAR	I,II,III y IV	990.	RODRIGO ORTEGA ROMERO	VII
991.	DORA GUADALUPE ESCALÓN PEDRAZA	I,II,III y IV	992.	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SILVA	VII
993.	NADIA SOFÍA BERLANGA SADA	I,II,III y IV	994.	JOSÉ ÁNGEL PINEDA CASTRO	VI
995.	GERARDO MUÑOZ AGUIRRE	I,II,III y IV	996.	ÁNGEL JAVIER AGUILAR FIERRO	VII
997.	MARCO ANTONIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	I,II,III y IV	998.	DIEGO ISRAEL ACOSTA GONZÁLEZ	VIII
999.	MAURO JULIÁN FERMÍN RANGEL	I,II,III y IV	1000.	JOSÉ LENIN URANGA SIFUENTES	VIII
1001.	FERNANDA ISABEL WONG LEANDRO	I,II,III y IV	1002.	RICARDO CEPEDA ZAMORANO	VIII
1003.	MA. EUGENIA MAZORRA ALVARADO	I,II,III y IV	1004.	GILBERTO GALLARDO ARIZMENDI	IX
1005.	SONIA LETICIA GUARDIOLA ALEMÁN	I,II,III y IV	1006.	CARLOS ALBERTO NAVARRO SÁNCHEZ	IX
1007.	MARTHA GABRIELA CERVANTES REYES	I,II,III y IV	1008.	JOSÉ LUIS MORENO MELÉNDEZ	VIII
1009.	PALOMA LUGO SAUCEDO	I,II,III y IV	1010.	SALVADOR CHÁVEZ REYES	VII y VIII
1011.	FRANCISCO ESTEBAN VILLALOBOS RODRÍGUEZ	IV	1012.	FIDEL LOZANO GUERRERO	VI y IX
1013.	EDUARDO A. PERALES FLORES	I,II,III y IV	1014.	ERNESTO JESÚS GUTIÉRREZ DE LA FUENTE	IX
1015.	JUAN EDUARDO QUINTERO VALERIO	I,II,III y IV	1016.	GUSTAVO MÉNDEZ GARIBAY	VII y VIII
1017.	CARLOS DANIEL GARCÍA BERLANGA	I,II,III y IV	1018.	ABEL ALCALÁ HERNÁNDEZ	VI, VII, VIII y IX
1019.	MARÍA GUADALUPE IMORMINO DE HARO	I,II,III y IV	1020.	CÉSAR GERARDO SÁNCHEZ LARA	IX
1021.	RODRIGO LEGORRETA DÁVILA	I,II,III y IV	1022.	ALEJANDRO ERNESTO SALCIDO FLORES	VII
1023.	MARTHA YESENIA AGUILAR MALDONADO	I,II,III y IV	1024.	GUSTAVO DE LA TORRE NERI	IX
1025.	SANDRA TENORIO MIRANDA	I,II,III y IV	1026.	RUBÉN M. MUÑOZ MARTÍNEZ	VIII
1027.	LESLEY MARIANA ALMANZA SAMANIEGO	I,II,III y IV	1028.	JOSÉ ALBERTO BAUTISTA DÍAZ DE LEÓN	VII
1029.	MARTÍN ALEJANDRO ROJAS VILLARREAL	I,II,III y IV	1030.	SALVADOR ALEJANDRO CISNEROS DE LEÓN	VII
1031.	ALEJANDRA SOLÍS SAUCEDA	I,II,III y IV	1032.	MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS VALDEZ SOTO	VII
1033.	GEMMA ALEXANDRA REYES GÓMEZ	I,II,III y IV	1034.	JAIME RANGEL JAQUEZ	VIII
1035.	KARLA ELIDA REYNOSA FLORES	I,II,III y IV	1036.	MANUEL DE JESÚS TORRES BALDERAS	IX
1037.	MARTHA LUCÍA RUÍZ DE LAS FUENTES	I,II,III y IV	1038.	JESÚS RICARDO PAEZ SÁNCHEZ	VIII

1039.	ANTONIO TEJADO PÁEZ	II	1040.	ANDRÉS ALEMÁN AMEZCUA	IX
1041.	CARLA LUZ VERDUZCO MENDOZA	I,II,III y IV	1042.	HUGO AZPEITIA HERRERA	VII
1043.	MICHELLE LARISSA SÁNCHEZ MUÑOZ	I,II,III y IV	1044.	ANA LILIA SALAZAR FROTO	VII
1045.	AZALIA ESTEFANIA ROJAS ALONSO	I,II,III y IV	1046.	JAVIER VEGA MÁRQUEZ	VII
1047.	LUCÍA ARACELI HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	I,II,III y IV	1048.	ALBERTO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	VII
1049.	JORGE BERMEA GARCÍA	I,II,III y IV	1050.	ROBERTO RODRÍGUEZ CRUZ	IX
1051.	ARNOLDO JESÚS GARCÍA VAZQUEZ	II	1052.	CÉSAR RAMÍREZ DE SANTIAGO	VIII
1053.	JORGE ALBERTO DÁVILA RANGEL	II	1054.	LAURA MARÍA DE JESÚS MORALES GARCÍA	VIII
1055.	NEIDA MARGARITA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	II	1056.	WENDY ARACELI RAZO MARTÍNEZ	VII
1057.	JOSÉ LUIS MEDRANO ROMÁN	II	1058.	ARMANDO RAMÓN QUIROGA CHAIREZ	VII
1059.	JUAN ANTONIO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	III	1060.	VICTOR EDUARDO CASTILLO GUERRERO	VIII
1061.	FANNY VALDEZ CARRILLO	V	1062.	CARLOS ARMANDO HERRERA CASTILLO	IX
1063.	GUSTAVO PAREDES MONTALVO	V	1064.	ANGÉLICA RODRÍGUEZ GARCÍA	IX
1065.	ROSARIO MARGARITA ESPARZA FLORES	I	1066.	ALINA CONSUELO MARTÍNEZ CALVILLO	VIII
1067.	JESÚS PEDRO DE LA ROSA RAMOS	I	1068.	MARCO TULIO VALDÉS SÁNCHEZ	
1069.	ARMANDO CONTRERAS LÓPEZ	I	1070.	DANIEL BUTANDA SÁNCHEZ	VII
1071.	ALBERTO DE LA PEÑA GARCÍA	I	1072.	OSCAR RENÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE	IX
1073.	NANCY BERENICE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	II	1074.	ARTURO TÉLLEZ MARQUEZ	VIII
1075.	FRANCISCO JAVIER ALEMÁN ESPINOZA	II	1076.	MOISÉS PICAZO SALAZAR	VIII
			1077	HUMBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	I-XVI

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto para que notifique el presente acuerdo a los ciudadanos que solicitaron su registro como observadores electorales, a través de las asociaciones a las que pertenezcan o por medio de los Comités Distritales Electorales.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES DE EMPRESAS ENCUESTADORAS PARA REALIZAR SONDEOS DE OPINIÓN Y ENCUESTAS DE SALIDA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2010-2011 CUYA JORNADA ELECTORAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 3 DE JULIO DE 2011, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 157 NUMERALES 6, 7 Y 8 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez sometió a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo relativo a las solicitudes de diversas empresas para realizar encuestas o sondeos de opinión y de salida o cualquier otro estudio demoscópico para la elección ordinaria de Gobernador y Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Comentó que dicho proyecto fue circulado en el marco de la reunión de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral de hoy por la mañana y que tiene como finalidad que las empresas que realizaran encuestas y sondeos de opinión estén debidamente identificadas, así como fijar las reglas sobre las cuales llevaran a cabo su actuar. En seguida procedió a dar lectura del acuerdo.

En seguida el Presidente del Consejo General preguntó que si existía alguna cuestión relacionada con este proyecto de acuerdo, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral Ciudadano, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja.

El Consejero Electoral Ciudadano, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja señaló que se discutió este proyecto de acuerdo en la reunión que tuvieron hace algunas horas y que a pesar de haberse modificado la redacción del acuerdo primero, a su parecer valdría la pena aclarar cuáles son las empresas autorizadas enlistadas en el considerando quinto.

Indicó que el considerando quinto se refiere a las encuestas y a ejercicios demoscópicos que tiene alguna relevancia conocer ya en este momento y que son aquellas relativas a las encuestas de salida y a los conteos rápidos el día de la jornada electoral, comentando que a su parecer era importante precisar cuáles son las empresas que se están autorizando para hacer este tipo de ejercicios el día de la jornada electoral. Señalando que según entendía el acuerdo las empresas que quedaban excluidas eran: Consulta Mitofsky; Bufete de Proyectos, Información y Análisis; El Universal Compañía Periodística Nacional; Fundación KRATOS y La Opinión Milenio, por lo que a ninguna de estas se les estaba autorizando realizar encuestas de salida o conteos rápidos el día de la jornada electoral, indicando que lo que él entendía era que a las únicas empresas que se les estaba autorizando eran: Arias Asiain Asociados en Investigación S.C; Licea Servicios Integrales en Opinión S.C.; Demotecnia, División Análisis S.C.; Mendoza Blanco y Asociados S.C.; Parametría S.A. de C.V.; Indicadores e Investigación Aplicada, S.C.; Brecha Encuestas; Olivares Plata Consultores S.A. de C.V.; Análisis de Resultados de Comunicación y de Opinión Pública S.A. de C.V.; Capacitación y Asesoría Profesional. Indicando que en los términos del acuerdo pareciera estarían incluidas las otras empresas que se enlistan en los puntos 1 y 2.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez comentó que lo que se propone es que queden también incluidas las que vienen en los otros numerales precisamente porque en el numeral primero se señala que las empresas presentaron solicitudes para realizar encuestas o sondeos de opinión durante el transcurso del proceso electoral ordinario y en el numeral segundo

indica que presentaron solicitudes como empresas encuestadoras, es decir en forma general; y en el tercer numeral si son las empresas que presentaron sus solicitudes con el concepto de realizar sondeos de opinión y encuestas de salida.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada indicó que lo único que se estaba haciendo era dividir en atención a las solicitudes, y que además el acuerdo proponía incluso dejar abierto a aquellos medios que deseen presentar solicitud para realizar encuestas de salida el día de la jornada electoral, por lo que en su caso el Secretario Ejecutivo deberá verificar y en su caso aprobar las solicitudes y presentarlas en la próxima Sesión de Consejo. Informando que votaría a favor del acuerdo.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro indicó que en los puntos primero y segundo las solicitudes eran mucho más amplias que inclusive las mencionadas en la fracción tercera, informando que era pertinente votar el acuerdo en los términos plateados.

El Consejero Electoral Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja indicó que hecha la precisión no tenía ningún inconveniente en que el acuerdo quede en los términos plateados, con la puntuación de que cualquier representante de las empresas listadas en este acuerdo puede abordar a un ciudadano de manera legítima y otras más que se puedan presentar de aquí a la jornada electoral.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Comisión de Organización y Capacitación Electoral, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 131/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaria Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 79, 88 numeral 3 incisos d) y l) y 157 numerales 6, 7 y 8 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto relativo a la aprobación de solicitudes para realizar encuestas o sondeos de opinión y de salida o cualquier otro estudio demoscópico para la elección ordinaria de Gobernador y Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se tienen por recibidas y autorizadas las solicitudes presentadas por las empresas encuestadoras para el Proceso Electoral Ordinario 2010 – 2011 para elegir Gobernador y Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismas que se enlistan en el considerando quinto del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se determina que durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, en términos del artículo 157 numeral 7 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Se aprueban como obligaciones de las personas físicas o morales que realicen encuestas de cualquier tipo o algún otro estudio demoscópico, las siguientes:

- a) Ser responsables de la veracidad de los datos contenidos en las publicaciones de los resultados de los estudios demoscópicos aplicados.
- b) Conservar en su poder toda la información correspondiente, hasta que el proceso electoral haya concluido y, en caso de ser requerido, estar en posibilidades de presentar la información que le sea solicitada.
- c) El personal operativo de campo bajo su mando, tales como supervisores y encuestadores, tienen que portar un distintivo de identificación visible, donde conste para que persona física o moral realiza la labor correspondiente.
- d) El personal mencionado en el inciso anterior deberá identificarse con el ciudadano que pretenda entrevistar, expresando que su trabajo no es de carácter oficial y que en todo caso, el responder a las preguntas que se le formulen es un acto voluntario.
- e) La encuesta no deberá recogerse en documentos que reproduzcan los emblemas y colores de los partidos políticos, ni en papeletas que tengan similitud con las boletas electorales

CUARTO. Se aprueba que el personal encargado de levantar las encuestas o sondeos de opinión y de salida o de cualquier otro tipo de estudio demoscópico, tendrá prohibido lo siguiente:

- a) Entorpecer el libre tránsito de los ciudadanos que acudan a emitir su sufragio.
- b) Perturbar las labores de los funcionarios de las mesas directivas de casilla; y,
- c) Abordar a los votantes antes de que estos emitan su sufragio.

En todo caso corresponderá a los Presidentes de las mesas directivas de casilla tomar las medidas correspondientes para garantizar el libre ejercicio del voto.

QUINTO. Se autoriza al Secretario Ejecutivo del Instituto para verificar y en su caso, aprobar las solicitudes de empresas para realizar encuestas de salida el día de la jornada electoral del próximo 3 de julio de 2011, que sean presentadas entre el 29 de junio y el 2 de julio del presente año. En caso de que se presentaren, deberá rendir un informe de dichas solicitudes el día de la jornada electoral.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEXTO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL RELACIONADO EN RELACIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR LA COALICIÓN “COAHUILA LIBRE Y SEGURO” SOBRE LA INTRODUCCIÓN POR PARTE DEL ELECTOR DE TELÉFONOS CELULARES, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO A LA MAMPARA DE VOTACIÓN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz al Consejero Presidente de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral Lic. José Manuel Gil Navarro.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Lic. José Manuel Gil Navarro puso a consideración del Consejo General el acuerdo que presenta la Comisión de Organización y Capacitación Electoral en relación con la solicitud presentada por la Coalición “Coahuila Libre y Seguro” el día 24 de junio del presente a través de la Lic. Claudia Magaly Palma Encalada, dónde solicita prohibir la introducción de teléfonos celulares, cámaras de video o fotográficas por parte de los ciudadanos a las mamparas. Indicando que el día de hoy en la reunión de la Comisión fue un tema largamente discutido por lo cual se tomó un acuerdo como medida adicional que establece la normatividad electoral. En seguida procedió a dar lectura del acuerdo.

En seguida el Presidente del Consejo General preguntó que si existía alguna cuestión relacionada con este proyecto de acuerdo, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral Ciudadano, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja.

El Consejero Electoral Ciudadano, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja indicó que como lo señala el Consejero Gil Navarro, fue un tema ampliamente discutido en la reunión de la Comisión, indicando que tenía claro que sería el único en votar en contra del acuerdo, comentando que las razones por la cuales consideraba que el acuerdo planteado era inoperante y no tenía sustancia por los términos en los cuales estaba planteado. Comentó que de acuerdo a la redacción del acuerdo lo que iba a ocurrir el día de la jornada electoral era que cualquier ciudadano iba a poder llegar a su casilla e iba a poder llevar una cámara fotográfica, una de video o su celular e iba a poder llegar a la mampara y tomarle fotos a su boleta y después hacer lo que quisiera con dicha fotografía, subirla a face, a twitter, mandarla por mensaje, etc. Ya que el acuerdo lo único que proponía era invitar al ciudadano a que dentro de la mampara se abstenga de utilizar cualquier dispositivo que le permita capturar imágenes de su boleta en blanco o ya habiendo votado, quedando esto a libre albedrío del ciudadano hacerlo o no. Indicando que él estaba de acuerdo a que el ciudadano tenía derecho a tomarle fotos a su boleta si así lo quiere. Por esas razones comentó que le parecía que el acuerdo era ineficaz y carecía de sentido, ya que comentaba que invitaban a la ciudadanía a evitar el uso de estos aparatos para garantizar la secrecía del voto, comentando que la secrecía del voto era una prerrogativa del ciudadano y no era una obligación, por lo cual el ciudadano tenía el derecho de revelar por quién voto; por lo que consideraba que el acuerdo planteado en todo caso tendría que conminar a los funcionarios de las mesas directivas

de casilla, a los representantes de los partidos políticos, a las autoridades civiles y militares de todos los órganos de gobierno a que se abstengan de realizar cualquier actividad e incurrir en cualquier conducta que pudiera llevarles a vincular un voto específico con un ciudadano en particular. Indicando que le parecía un verdadero despropósito el votar un acuerdo que carece de eficacia al 100 por ciento y que no va a lograr nada el día de la jornada electoral.

El Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca comentó que un acuerdo de este tipo era un acuerdo de gran civilidad en el sentido de ir mejorando el derecho electoral, y que se estaba solamente invitando a los ciudadanos a ser muy cuidadosos en ese sentido para respetar a la mamá, la secrecía del voto para no publicitar lo que se hizo dentro de la mamá invitando al Consejero Arredondo Sibaja a razonar su voto pues tenía un buen propósito. Comentó que los Institutos Electorales junto con los partidos políticos están obligados moralmente a mejorar las costumbres, las tradiciones y los usos del derecho electoral.

El representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza coincidió con lo expresado por el Consejero Arredondo Sibaja al emitir un acuerdo imperfecto, el cual es enunciativo y no tiene sanción. Pero también entendía la petición del solicitante para tratar de evitar la compra de votos. Indicando que era cierto que la secrecía era una prerrogativa del ciudadano, y que este podía decir o no por quién voto. Así mismo indicó que para evitar la compra de votos entonces se debería de hacer un acuerdo para evitar la distribución de las tarjetas de debito del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional el cual se tipifica como una inducción al voto, pues se van a pagar hasta que uno de los candidatos oferentes tome el poder.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero comentó que sabía que antes de terminar el Proceso Electoral debería de haber alguna postura con la que coincidiera con el Consejero Jacinto, celebrándolo e indicando que le sorprendía la intencionalidad del convencimiento que pretende respecto al exhorto que le hace al Consejero Arredondo Sibaja. Señaló que el representante del Partido del Trabajo, había dado en el clavo sobre parte de la intencionalidad de la propuesta puesta sobre la mesa. Indicó que los antecedentes eran muchos a nivel nacional y que por lo menos en el Proceso Pasado ocho estados habían tomado acuerdos muy similares en el tenor de exhortar a la ciudadanía respecto a evitar este tipo de situaciones que lo que mucho buscan es darle tranquilidad a aquellos electores que eventualmente por sus condiciones se pudieran sentir presionados o condicionados respecto a su voto. Dejando en claro que no era ineficaz y que coincidía con lo vertido por el Consejero Jacinto porque finalmente se está construyendo democracia y quizá el día de mañana estas situaciones específicas se constituyan en elementos de una nueva reforma electoral. Indicando que eso era lo celebrable.

El Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada indicó que trataría de resumir un poco lo planteado en la reunión de la Comisión, indicó que en la solicitud del Partido Acción Nacional no se mencionó nunca la compra de votos. Comentó que el acuerdo era eficaz, en la medida de que se está apelando a la alta civilidad que pueden demostrar los ciudadanos que acudan a la casilla, al crear un

ambiente dentro de la mampara que les permita a ellos emitir su sufragio y después eventualmente hacer lo que sea con su voto ya que este era un derecho que no era absoluto como el resto de los derechos. Indicando que a partir del próximo viernes, los ciudadanos en Coahuila son los encargados del Proceso Electoral, dado que ciudadanos son los que tienen los paquetes electorales en su casa y por el alto sentido de civilidad que tienen acuden el domingo a instalar la casilla y se desarrolla la Jornada Electoral, indicando que eso era eficacia, que esa era la eficacia que se tenía y que se pretendía con un acuerdo como el de este tipo. Indicando que por el consenso de los partidos políticos se acordó invitar a la ciudadanía a evitar este tipo de aparatos. Finalmente comentó que quería aclarar que lo que se estaba planteando era una invitación para que se dé en la casilla y los presidentes y los compañeros de los partidos políticos lo hagan saber a sus representantes, para que el día de la Jornada Electoral no hagan mal uso de este acuerdo.

La representante del Partido Convergencia, Lic. Rosario Anguiano Fuentes comentó que el representante del Partido del Trabajo andaba perdido, que tuvieron dos horas de discusión en la mesa de trabajo y que él no se había presentado por lo cual lo que viene a pedir queda relevado.

El representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza comentó que en relación con la precisión de este acuerdo evidentemente era de aplicación general, preguntando que cómo se haría llegar a los ciudadanos esta situación sobre la recomendación.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro quiso reforzar lo comentado en el marco de la reunión de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral en el sentido de que esto es un llamado y una invitación a la población para evitar el uso de estos aparatos dentro de la mampara el día de la Jornada Electoral. Indicando que a su parecer el acuerdo sería eficaz y tendrían resultados favorables.

El Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja requirió la modificación al acuerdo propuesto en el sentido de que la representante de la Coalición “Coahuila Libre y Seguro” solicitó la prohibición para introducir los teléfonos celulares o cámaras de fotografía y de videos en las mamparas, por lo cual propuso que como punto primero del acuerdo se estableciese la negativa a la propuesta de la Coalición y como punto segundo se emita ya la invitación o el exhorto planteado y como tercer punto solicitar que se comunique a las casillas a través de un oficio y se publique en los diarios de mayor circulación. Así mismo indicó que consideraba que no necesariamente debería de contener una sanción para ser eficaz.

El Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez comentó que en la reunión de la Comisión lo primero que se tocó por petición del Consejero González Estrada fue pedirle al Partido Acción Nacional que precisara la petición, indicando que si bien era cierto que en el escrito ellos hablan de la prohibición, la Lic. Claudia Magaly Palma Encalada había precisado que la petición era exhortar a la ciudadanía, por lo cual se terminó con la redacción que se proponía del acuerdo.

El representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Ramón Armando Verduzco Arguelles manifestó que no iba a repetir lo planteado en la reunión de la Comisión, pero señaló

que en los términos en que finalmente fue redactado este acuerdo era preferible tenerlo a caer en la omisión.

El representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto resaltó lo comentado por el Consejero Rodríguez Pantoja en el sentido de que se le dé la mayor difusión de esta invitación.

El Consejero Electoral Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja comentó que la elegancia con la cual el Consejero Jacinto Faya le hace el exhorto de rectificar no puede ser respondida con la grosería de dejar en el aire su exhorto, lamentando no poder obsequiar su petición, pues estaba convencido de que el acuerdo carecía de eficacia, ya que eficacia significaba que lograra un objetivo y este acuerdo no tenía alguno, pues no iba a lograr nada el día de la Jornada Electoral. En seguida indicó que muchos ciudadanos relevaban por quién iba a votar incluso en los mítines y que era un derecho que tenían.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero señaló que no podía evitar ver en la argumentación del Consejero Arredondo Sibaja la actitud de aquel escritor guanajuatense Margarito Ledesma cuando escribe un poema que intitula las elecciones, indicando que estaba tratando de dibujar o retratar el pesimismo que ve en la actitud del Consejero Arredondo respecto a la postura que está poniendo sobre la mesa el pleno del Consejo. En seguida puso como ejemplo la manera en la que él vota, indicando que había gente que se sentía coaccionada o que necesitaban un argumento para justificar la no utilización de cualquiera de estos aparatos, indicando que con una persona a la cual el acuerdo le sirva de respaldo para evitar ser coaccionado, entonces el acuerdo sería eficaz y eficiente. Indicando además que les parecía suficiente respecto a lo que plantearon originalmente, indicando que como lo había ya comentado estaban construyendo democracia y que como lo comentó el representante del Partido Revolucionario Institucional, es preferible tener un elemento que nos permita operar el día de la Jornada Electoral a reaccionar a una situación eventual que pueda generar un conflicto, indicando que éste eventualmente pudiera constituirse hasta a una causal de nulidad.

El Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca indicó que el representante del Partido Acción Nacional, Lic. Martínez Valero tenía razón, estamos para construir la democracia y los criterios que se adopten, distinguen a una institución electoral, a un consejo, a la presidencia y a los representantes debido a que se trataba de un acuerdo que tiene alteza de midas y que tiene nobleza. Indicó además que en este caso lo que se propone simplemente es un acuerdo con proyectividad, un acuerdo que destaca otras características de este consejo general de que hay un sentido de responsabilidad y un respeto moral por los valores de la democracia. Preguntó al Consejero Arredondo Sibaja porque no se ha opuesto a las exhortaciones al voto, a invitar a la votación y a vencer al abstencionismo, sino tenía castigo el no votar.

El Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja indicó que procesalmente es muy fácil la salida respecto de lo planteado, comentando que el Instituto no podía emitir un acuerdo en el que prohiba a los ciudadanos entrar a las mamparas con los celulares; así mismo comentó que no era requisito para un acuerdo establecer una sanción y que no existía ningún impedimento para que el Instituto emita

una invitación o un llamado para que la ciudadanía en la mayoría de sus posibilidades no haga uso de esos instrumentos dentro de la mampara.

El representante del Partido Ricardo Torres comentó que estaba convencido que la intención de este acuerdo era por demás buena ya que en materia lo que abunda, no hace daño, indicando que estaba a favor del acuerdo.

El Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja solicitó le sea agregado como resolutivo segundo en el cual se establezca la publicidad que se le va a dar el mismo.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja comentó que no estaba de acuerdo con lo propuesto, y que se pronunciaba en contra de emitir un acuerdo prohibitorio, mencionando que ninguno le parecía viable, ya que era derecho de los ciudadanos hacer uso de los aparatos en discusión.

El Consejero Electoral Lic. José Manuel Gil Navarro, realizó una puntualización respecto de la eficacia y la eficiencia del acuerdo, indicando que en los términos que planteaba el Consejero Rodríguez Pantoja solicitaba agregar un acuerdo segundo, instruyendo a la Secretaría Ejecutiva a efecto de tomar las acciones pertinentes para comunicar el acuerdo.

Al respecto el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cuestionó a los presentes si tenían algún comentario, dejando en claro que el espíritu del acuerdo era en el sentido de exhortar a las personas a no utilizar los aparatos referidos y publicitarlo, dando por concluido el presente punto en discusión, por lo que no habiendo más comentarios al respecto, el Presidente del Consejo General, sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Comisión de Organización y Capacitación Electoral, por lo que se emite por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 132/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General con 6 votos a favor y uno en contra, en presencia del Secretario Ejecutivo y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los artículos 6 numeral 1, 8 numeral 1 y 2, 79, 80 y 85 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral relativo a al escrito presentado por la Coalición “Coahuila Libre y Seguro” sobre la introducción por parte del elector de teléfonos celulares, cámaras fotográficas y de video a la mampara de votación el día de la jornada electoral para la elección ordinaria de Gobernador y Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. En atención a la solicitud realizada por la Coalición “Coahuila Libre y Seguro”, se invita a la ciudadanía en general para que evite la utilización de aparatos de telefonía celular, cámaras

fotográficas y de video en la mampara de votación al momento de emitir su sufragio el día de la jornada electoral, a efecto de garantizar la secrecía del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que tome las medidas pertinentes con la finalidad de dar publicidad al presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SÉPTIMO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL RELACIONADO CON LA REUBICACIÓN DE LA CASILLA BÁSICA PERTENECIENTE A LA SECCIÓN 1551 EN EL DISTRITO XVI CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS Y DE LA CASILLA CONTIGUA 2 PERTENECIENTE A LA SECCIÓN 1361 EN EL DISTRITO VII CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, AMBOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz al Consejero Presidente de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral Lic. José Manuel Gil Navarro.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Lic. José Manuel Gil Navarro puso a consideración del Consejo General el acuerdo que presenta la Comisión de Organización y Capacitación Electoral en relación a la reubicación de dos casillas electorales, señalando que en el caso de la 1551 básica del municipio de Piedras Negras, quien ofreció la vivienda la cual se destinaba a casa-habitación ya no residía en ese domicilio, motivo por el cual se solicitaba el cambio a otro domicilio particular; Por otra parte argumentó que en el municipio de Torreón respecto a la casilla contigua 2 sección 1361, la Sra. que consintió el uso de su domicilio para instalar la casilla con posterioridad, manifestó que el día de la Jornada Electoral saldría fuera de la ciudad; razones por las cuales, el acuerdo que se sometía a consideración del Consejo General era la reubicación de ambas casillas.

En seguida el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, pregunto a los presentes si tenían algún comentario al respecto, por lo que otorgó el uso de la palabra al Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja.

El Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, cuestionó la cercanía de la reubicación de la casilla contigua 2, toda vez que derivado de la existencia de la casilla básica y la contigua 1, los diarios que publicarían tales domicilios, señalarían los anteriores, por lo que solicitó se le diera mucha difusión, para salvar este asunto y no provocar confusión en los electores.

Dicho lo anterior, el Presidente del Consejo General, se refirió al asunto, apuntando que se alcanzaba a cambiar el domicilio, y que en la casilla anterior se instalaría una lona que estableciera la nueva ubicación con todo lo necesario para que las personas identificaran su casilla.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada resaltó que la publicación del encarte de la ubicación de las casillas se hará, por mandato legal únicamente el día de la Jornada Electoral.

En ese tenor, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante subrayó que el Instituto contaría con un sistema de ubicación de casillas a través de mensajes de texto en los celulares, indicando que esta semana se daría publicidad a los números que la ciudadanía podrá enviar sus mensajes con su sección y en automático recibiría la ubicación de su casilla.

Acto seguido y al no existir más comentarios al respecto, el Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Comisión de Organización y Capacitación Electoral, por lo que se emite por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 133/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 79, 80 numeral 5 inciso a), 85 y 180 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar la reubicación de la casilla básica perteneciente a la sección 1551 en el Distrito XVI con cabecera en el Municipio de Piedras Negras y de la casilla contigua 2 perteneciente a la sección 1361 en el Distrito VII con cabecera en el Municipio de Torreón, ambos Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la Elección de Gobernador y Diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos del acuerdo presentado por la Comisión de Organización y Capacitación Electoral cuyos resolutivos a la letra señalan:

PRIMERO.- Se aprueba la reubicación de la casilla básica perteneciente a la sección 1551, en el Distrito XVI, del Municipio de Piedras Negras, misma que se instalará en el domicilio particular ubicado en la Calle Nicanora Valadez No. 103 entre el Boulevard Republica y calle Pura Muñoz de Ayala, en la Colonia Doña Pura.

SEGUNDO.- Se aprueba la reubicación de la casilla contigua 2 perteneciente a la sección 1361, en el Distrito VII, del Municipio de Torreón, misma que se instalará en el domicilio particular ubicado en la Calle Francisco Sarabia y Calle sin Nombre, colonia Ex Hacienda la Merced.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

OCTAVO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL RELACIONADO CON EL ESCRITO PRESENTADO POR LA COALICIÓN “COAHUILA LIBRE Y SEGURO” MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EMITIR UN ACUERDO A EFECTO DE QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS FIRMEN LAS BOLETAS ELECTORALES QUE SERÁN ENTREGADAS PARA SUFRAGAR, EN LA ELECCIÓN ORDINARIA DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz al Consejero Presidente de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral Lic. José Manuel Gil Navarro.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Lic. José Manuel Gil Navarro exteriorizó que el acuerdo fue motivado por una petición de la Coalición “Coahuila Libre y Seguro” señalando que lo pertinente era denegar la solicitud ya que en términos del artículo 176 del Código Electoral del Estado, se establecen los actos a realizar el día de la jornada electoral, y la suscripción de las boletas por parte de los representantes de los partidos no se encuentra dentro de los supuestos. En abono a lo anterior señalo que el 6 de junio del presente, la Secretaría Ejecutiva remitió a los representantes de los partidos políticos oficios, para cuestionar si estaban interesados en suscribir las boletas en el procedimiento de armado de paquetes, sin obtener comentarios al respecto, por lo que la solicitud resultó no procedente.

En virtud de lo anterior, el Consejero, Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cuestiono si había comentarios sobre el tema, por lo que cedió primeramente el uso de la voz al representante del Partido Acción Nacional y en un segundo momento al Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero, estableció que se reservaban cualquier tipo de derechos para hacerlos valer ante las instancias correspondientes.

El Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, manifestó que la rúbrica de las boletas perjudicaría la instalación de la casilla y a las personas que acuden a votar temprano, ya que retrasaría la instalación de la misma.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja señalo que votaría a favor del acuerdo, manifestando que no existe la posibilidad de discutir siquiera que se puedan firmar o no las boletas,

pues esto no estaba contenido en la ley, indicando que los funcionarios de las mesas directivas de casilla tenían un mandato legal que realizar, manifestando que era muy importante que quedaría claro, exhortando a los partidos para que cumplieran con las reglas legales, indicando que si alguien capacita a sus representantes ante las mesas directivas de casilla en el sentido de que solicite que se firmen las boletas, desde este momento tiene que quedar claro que lo único que va a lograr es retrasar el inicio de la votación y entorpecer la labor de los funcionarios de las mesas directivas de casilla por lo que exhortó a los partidos políticos a evitar esta situación, comentando que quién lo haga el día de la Jornada Electoral lo único que lograría sería retrasar la votación.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada manifestó que en el mismo tenor de lo planteado por el Consejero Arredondo Sibaja y en caso de que el día de la Jornada Electoral alguien solicite eso y entorpezca los trabajos será un elemento con el cual no podrán concurrir a tribunales. Solicitando modificar el acuerdo para que se establezca que se haga la difusión de que nadie podrá ni siquiera solicitarlo.

El Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja solicitó que se publicite este acuerdo en la misma forma, en el mismo medio y en el mismo comunicado que se haga lo relativo al uso de los aparatos celulares y de grabación, para hacer la aclaración a los funcionarios de casilla.

El Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez solicitó precisar como quedaría el resolutivo, en un primer y segundo punto, donde se indique que por ningún momento se autoriza la firma de las boletas para no retrasar los trabajos.

El representante del Partido Acción Nacional señaló que le preocupada el tenor o el tono argumentativo del Consejero Arredondo indicando que pareciera que su intervención inicial es facciosa y la segunda se convierte en contradictoria. Indicando que él señaló que “no existe la posibilidad de discutirlo siquiera” y al final concluye que si se da la discusión lo único que se va a lograr es el retraso del inicio de la jornada electoral. Indicando que si existía la posibilidad de discutirlo, que cualquiera podría discutirlo, pero que no existía la posibilidad de ganar la discusión, quedándole eso claro, comentando que efectivamente abundaría en el retraso de la Jornada Electoral, manifestando que quizás estaría de acuerdo en difundir el acuerdo para lograr esa eficacia y evitar el retraso que se está planteando respecto al inicio de la Jornada Electoral.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro manifestó sumarse a lo planteado por los Consejeros Electorales González y Kalionchiz en el sentido de darle difusión al acuerdo, indicando que lo pertinente sería a través de la Dirección de Capacitación para que este lo comunique a toda la estructura de capacitación.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada precisó que los representantes de los partidos políticos en términos del artículo 168 del Código Electoral tienen ciertas facultades, por lo cual solicitó sujetarse a lo estipulado por este artículo.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja señaló que respecto a lo vertido por el representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero no entendía que de lo faccioso manifestó cuando dijo su intervención anterior y que señaló que se contradijo, indicando que lo que dijo era que no existía ni siquiera la posibilidad de discutir el asunto, pero que si alguien lo solicitaba lo único que iba a lograr era retrasar el inicio de la votación. Indicando que el proceso de capacitación realizado por este Instituto Electoral era uno de los trabajos más eficaces y que en dicha capacitación había quedado claro que cosas podían hacerse y cuáles no, indicando que se tiene por entendido que no existe la posibilidad de firmar las boletas en la instalación de las casillas.

Al no existir más comentarios al respecto, el Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Comisión de Organización y Capacitación Electoral, por lo que se emite por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 134/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaria Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 79, 80 numeral 5 inciso a), 85 numeral 1 incisos a) y i), 172 numeral 2, 175 numeral 2 y 176 numerales 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto en relación con la solicitud presentada por la Coalición “Coahuila Libre y Seguro” para que se emita un acuerdo a efecto de que los representantes de los partidos políticos firmen las boletas electorales que serán entregadas para sufragar en la Elección Ordinaria de Gobernador y Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se determina que no es procedente la solicitud planteada por la Coalición “Coahuila Libre y Seguro” a través de su representante suplente la Lic. Claudia Magaly Palma Encalada, en términos de lo expuesto en los considerandos cuarto y quinto del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto para efectos de que comunique a los Comités Distritales Electorales y por su conducto se informe a los funcionarios de las mesas directivas de casilla que las boletas electorales no se deberán firmar por los representantes de los partidos políticos el día de la jornada electoral, con la finalidad de que no se obstaculicen los trabajos de instalación de las mesas directivas de casilla, así como la votación, lo anterior en términos de los considerandos vertidos en el presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

NOVENO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RELACIONADO CON LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA COALICIÓN “COAHUILA LIBRE Y SEGURO” MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTE CONSEJO GENERAL EMITIR UN ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES A RESGUARDAR SUS VEHÍCULOS OFICIALES EL DÍA DE LA ELECCIÓN.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez sometió a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo en relación a una solicitud presentada por la Coalición “Coahuila Libre y Seguro” mediante el cual solicitan a este Consejo General emitir un acuerdo a efecto de exhortar a las autoridades estatales y federales a resguardar sus vehículos oficiales el día de la elección, por lo que indicó que el día de hoy, la Coalición “Coahuila Libre y Seguro”, a través de su representante suplente, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada ante el Consejo General del Instituto, presentó escrito en el cuál solicita que el Consejo General de este Órgano Electoral exhorte a las autoridades estatales y federales a resguardar los vehículos oficiales el día de la elección, con excepción los que sean utilizados para emergencias y seguridad del Estado.

Motivo por el cual atendiendo a la solicitud mencionada anteriormente, así como al precedente citado, como medida de seguridad adicional a la que ya establece la normativa electoral aplicable, para la conducción y desarrollo de la próxima jornada electoral, y a efecto de reforzar la certeza en las elecciones a celebrarse el 3 de julio se presentaba el acuerdo propuesto. En seguida dio lectura al acuerdo.

En virtud de lo anterior, el Consejero, Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cuestiono si había comentarios sobre el tema, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja indicó que en el mismo sentido que en el acuerdo de los celulares consideró que el acuerdo era ineficaz, pues no quedaba claro que era lo que se pretendía evitar, señalando que si se va a votar, se agregue también a las autoridades municipales, indicando que suponía que lo que se quería evitar con este acuerdo es utilizar de manera ilegítima un vehículo que sea propiedad de alguna entidad pública, indicando que no solamente se debería de tratar de evitar el día de la Jornada Electoral, sino los 365 días del año, porque los vehículos oficiales tienen usos oficiales. Indicando que siempre vendría bien que en los gobiernos, municipales, estatales y federales haya una vocación por no utilizar los recursos a su cargo en actividades que no son legítimas. Dio como ejemplo el caso de los Consejeros Electorales que tienen asignado un vehículo, manifestando que él iría a votar en ese vehículo, y creía había muchos funcionarios en el mismo caso. Por lo que indicó que votaría a favor de acuerdo si se incluía exhortar a las autoridades municipales y a todos los órganos de gobierno y a todas las dependencias de la administración central y descentralizada, es decir a todos los organismos públicos que tengan vehículos.

El Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja señaló que respecto a la intervención del Consejero Electoral Ing. Arredondo Sibaja, pareciera que este órgano electoral solamente puede emitir acuerdos que están investidos de eficacia y estén investidos de una sanción respecto del incumplimiento o de la inobservancia. Comentando que como lo había manifestado en anteriores intervenciones, desde luego que un Instituto Electoral puede emitir acuerdos en los que invita, exhorta o hace un llamado para un sin número de cosas como en ellas, acudir a votar el día de la jornada electoral. Por lo que señaló que en este caso concreto lo que se pretende inhibir de alguna manera pudiese ser alguna conducta ilegal respecto de vehículos utilizados el día de la Jornada Electoral, manifestando no ver ningún inconveniente en que el instituto emita una invitación, un exhorto o un llamado a estas dependencias a efecto que se resguarden los vehículos que no sean necesarios, por lo que consideró que todos estos pronunciamientos validos y son muy adecuados para este Proceso Electoral.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero puntualizó que en relación al planteamiento del Consejero Arredondo Sibaja, cuando hicieron el planteamiento original presentaron que fuera en los distintos ámbitos de gobierno, por lo cual acogía su planteamiento para que se incluya a las autoridades municipales, indicando que como lo había dicho reiteradamente están construyendo democracia.

El Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Arredondo Sibaja señaló que estaba de acuerdo en agregarle al acuerdo las autoridades municipales, estatales y federales indicando que efectivamente este acuerdo nos estaba ayudando a construir democracia.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja indicó que si solamente se decía que a los órdenes de gobierno municipal, estatal y federal, estarían dejando fuera una buena cantidad de entidades públicas, dando como ejemplo a la Universidad Autónoma de Coahuila, a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, indicando que también se incluyeran a los órganos públicos descentralizados y órganos autónomos.

El Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada señaló estar de acuerdo en incluir a los municipales, indicando que cuando realizan un llamado, están haciendo una invitación general para que sea escuchada por aquellos a los que se les está dirigiendo de manera genérica.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro indicó que tanto la Universidad Autónoma de Coahuila, como la Antonio Narro eran organismos descentralizados.

El Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez indicó que se pusiera autoridades estatales, federales, municipales, englobando a todos los tipos de organismos y autoridades en general.

Al no existir más comentarios al respecto, el Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Comisión de Organización y Capacitación Electoral, por lo que se emite por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 135/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 79 numeral 2, 88 numeral 3 inciso d) y 205 numeral, 1 inciso c) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar el acuerdo de la Secretaría Ejecutiva relativo a exhortar a las autoridades estatales y federales a resguardar sus vehículos oficiales el día de la elección, en los términos del acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva cuyos resolutivos a la letra señalan:

UNICO. En atención a la solicitud realizada por la Coalición “Coahuila Libre y Seguro”, se exhorta a las autoridades municipales, estatales y federales a resguardar sus vehículos oficiales el día de la elección, con excepción de aquellos que por su naturaleza tengan que circular.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

NOVENO.- ASUNTOS GENERALES

Como primer punto el representante del Partido Acción Nacional Lic. José Guadalupe Martínez Valero exhortó al Consejo General para que en caso de ser necesario acudir a una sesión eventualmente extraordinaria si la gravedad de cualquier asunto lo amerita para atender las necesidades que se vayan planteando.

El Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante comentó que era otro exhorto que construirá democracia.

La representante del Partido Convergencia, Lic. Rosario Anguiano Fuentes manifestó sentirse complacida por haber ganado las ocho demandas de su partido, indicando que había personajes siniestros que querían intervenir para que su partido no participara en las elecciones, demostrándoles su capacidad al ganar las ocho demandas.

DÉCIMO.- CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (21:10) veintiún horas con diez minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante dio por

terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo. Damos Fe.

-RUBRICA-

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante
Consejero Presidente

-RUBRICA-

Lic. Natanael Rivera Gutiérrez
Secretario Ejecutivo